



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno

TOMO CLII HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 22 DE JULIO DE 1993

NUMERO 7

**"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"**

## Gobierno Estatal

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
DEL ESTADO DE SONORA.

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA ESCUELA JAZLIM, DE HERMOSILLO, SONORA, PARA QUE A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1992, OFREZCA LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LAS CARRERAS DE SECRETARIADO EJECUTIVO Y SECRETARIADO EJECUTIVO BILINGÜE.....

3 A 4

## PODER EJECUTIVO

NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS SUPLENTE, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, Y EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE, A LA C. LIC. MARIA JESÚS ROJAS CHAVEZ.

5

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)

## GOBIERNO MUNICIPAL

## H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES.

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA III ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL BOSQUE", EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO NOMBRE, CON EL C. L.A.E. FELIPE MALDONADO L. REPRESENTANTE DE CONSTRUCTORA NOGALES, S.A. DE C.V.....

6, 13

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO 05-0806-93 DEL FRACCIONAMIENTO "LOS AGODONES", DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MUNICIPIO DE CAJEME, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO NOMBRE, CON EL ING. LUIS FERNANDO PRECIADO VELARDE, REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAJEME, S.A. DE C.V.....

14, 21

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO 00-07-93 PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA DORADA" EN NAVOJOA, SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO NOMBRE Y EL C. ING. RAMIRO GUZMÁN MERINO, REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA QUEROBABI, S.A. DE C.V.....

22, 44

## A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:..... 45 A 62

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: . 2, 62

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DIST. 28

NOTIFICACIÓN A VARIOS CAMPESINOS DEL POBLADO DENOMINADO "SIETE LEGUAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.....

45

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

BANAMEX, S.A.....(3).

46

BANCO NACIONAL DE MÉXICO.....

AUTOMAR GUAYMAS, S.A. DE C.V.....

47

RAYMUNDO ZATARAIN MACHADO.....

BANCA SERFÍN S.A.....

LIC. LUIS RAMÓN DUEÑAS ROJAS.....

CARLOS RAMOS ESCOBAR.....

48

BANCO DEL ATLÁNTICO S.N.C.....

LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUÍZ.....(2).

49

BANCA SERFÍN, S.A.....

LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTÍZ.....



Hermosillo, Sonora, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Vistas las constancias y actuaciones del presente expediente administrativo, a fin de resolver sobre la solicitud a que se contrae el escrito presentado el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, por la Directora de la Escuela Jazlim.

#### R E S U L T A N D O

PRIMERO: Que conforme a lo dispuesto por los Artículos 32, 33 y 34 de la Ley Federal de Educación; 20, 21, 23 fracción VI, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, IV, 37, 38, 43 y 44 de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, el Ejecutivo Estatal, por resolución del día tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, otorgó reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos en la Escuela Jazlim.

SEGUNDO: Que mediante escrito exhibido el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, la C. Lic. Marisol Hernándezvela de Vindiola en su carácter de Directora de la Escuela Jazlim, institución de educación media superior terminal, con domicilio en Calle Segunda Final Norte y Ley Federal del Trabajo s/n de Hermosillo, Sonora, solicitó el reconocimiento de validez oficial de estudios a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, para establecer, impartir y promover la carrera de Secretariado Ejecutivo y Secretariado Ejecutivo Bilingüe, acompañando al efecto proyectos de organización y los planes y programas de estudio respectivos.

TERCERO: Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, efectuó el estudio pertinente, con el objeto de determinar la conveniencia o no de autorizar a la Escuela Jazlim, el establecimiento e impartición de las carreras aludidas, en base a la demanda de profesionistas técnicos en esas áreas.

#### C O N S I D E R A N D O

Que el sexto punto de la resolución en referencia otorgó, en todo tiempo, a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, la supervisión técnica y académica en la Escuela Jazlim, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo estipulado en las leyes sobre la materia y en la propia resolución.

Que una vez efectuados los estudios respectivos por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, se advierte que dentro del Contexto de necesidades y demanda de profesionales técnicos se hayan las personas capaces de desempeñarse en áreas ejecutivas, en base a una filosofía moderna que garantice el buen funcionamiento de las empresas.

Que los planes y programas de estudio de la institución solicitante respecto a las carreras de Secretariado Ejecutivo y Secretariado Ejecutivo Bilingüe, se ajustan a los lineamientos de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora y a la normatividad aplicable al caso.

Por lo anteriormente fundado y con apoyo además en lo establecido por el artículo 79 fracciones I y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### A C U E R D O

**PRIMERO:** La Escuela Jazlim, podrá solicitar la apertura de nuevas opciones de carreras técnicas terminales, sometiendo previamente estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, los planes y programas de estudio correspondientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Escuela Jazlim, de Hermosillo, Sonora, para que a partir del día primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ofrezca los estudios correspondientes a las carreras de Secretariado Ejecutivo y Secretariado Ejecutivo Bilingüe, conforme a los planes y programas de estudio presentados, quedando facultada en consecuencia para expedir diploma y certificado de profesional técnico.

**TERCERO:** El presente acuerdo conlleva el cumplimiento de todo lo establecido en la resolución número seis del día tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, que otorgó reconocimiento de validez oficial, en primera instancia, a los estudios impartidos en la Escuela Jazlim.

**CUARTO:** El representante legal de la institución solicitante deberá comunicar a la brevedad posible el nombre del Director (a) responsable de la institución y registrar en la Dirección General de Educación Superior su firma.

Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y notifíquese el contenido del mismo a la institución solicitante, por conducto de su representante legal.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON LA ASISTENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR

\_\_\_\_\_  
LIC. ALBERTO FLORES URBINA,  
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.

\_\_\_\_\_  
ING. OCTAVIO CORRAL TORRES,  
DTOR. GRAL. DE EDUC.SUPERIOR



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO  
03.01-277/93

Hermosillo, Sonora, a 01 de Julio de 1993.  
"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

LIC. MARIA JESUS ROJAS CHAVEZ

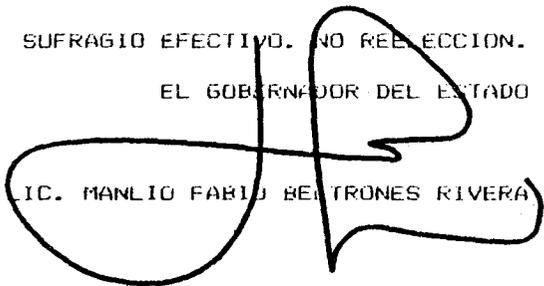
P R E S E N T E . -

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede la Ley del Notariado vigente para el Estado de Sonora y en atención a la proposición formulada por el C. Lic. FORTINO LUPEZ LEGAZPI, Notario Público número 56 (CINCUENTA Y SEIS), con residencia en Hermosillo y Ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, con fundamento en los Artículos 111, 112 y 113 de dicho ordenamiento Legal, he tenido a bien nombrar a usted, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y SEIS SUPLENTE, con residencia en Hermosillo, y ejercicio en el Distrito Judicial del mismo nombre.

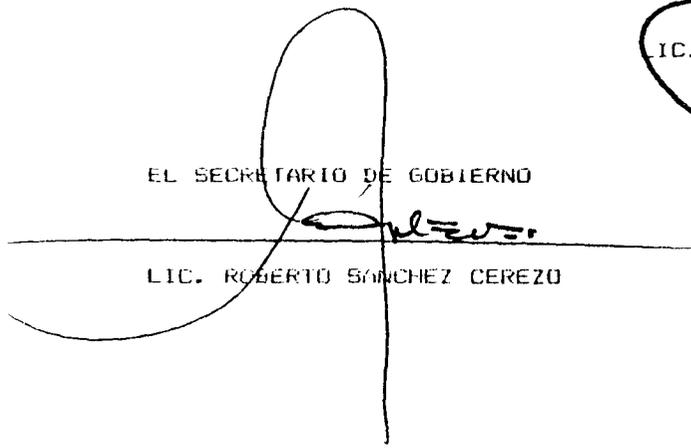
Comunico a usted lo anterior para su conocimiento y a efecto de que, cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma Ley establece, entre en el Ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

  
LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

  
LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



Convenio-autorización para la entrega de terrenos y urbanización de la III Etapa del Fraccionamiento "CARDINES DEL BOSQUE", en la ciudad de Nogales, Sonora, que celebran por una parte el C. Presidente Municipal Sr. HECTOR MAYER SOLÍS con la intervención del Secretario del H. Ayuntamiento Lic. RODOLFO MONTES DE OCA ARMSTRONG, el Director de Planeación y Control Urbano Arq. CRISTÓBAL AGUIRRE M. y quienes para los efectos del presente Convenio se le denominará el "H. AYUNTAMIENTO" y por la otra el L.A.E. FELIPE MALDONADO L. en su carácter de Representante Legal, de Constructora Nogales, S.A. de C.V. y con la Intervención del Ing. JESUS OCTAVIO CIM M. en su carácter de Constructor, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA FRACCIONADORA" Convenio que sujetan al tenor de las siguientes:

#### D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- Declara el Lic. Felipe Maldonado L. en representación de Constructora Nogales, S.A. de C.V. que su prepresentada -- quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Número 9454 Vol. 144 que en la Notaría de Nogales, Sonora, se expidió a los 8 días del mes de febrero de 1985 ante el C. Lic. --- Heriberto Montes de Oca Armstrong, Notario Público N° 38, se acompaña copia como anexo 1 y se informa que dicho instrumento fué llevado a su registro el día 14 de Mayo de 1985, asentándose bajo el número 80,224 de la caja 678381 de los anexos del Registro Público y de Comercio de México, D.F. el 14 de Agosto de 1985.

SEGUNDA.- Declara el Lic. Felipe Maldonado L. que su representada Constructora Nogales, S.A. de C.V. otorgó al Sr. ELKAN SORSBY GOLDFEIN, poder general e ilimitado para Pleitos y Cobranzas para Actos de Administración y para Actos de Fomento, y con poderes para sustituir en todo o en parte este mandato y otorgar y revocar Poderes Generales y Especiales, en cuyo caso se otorgarán con las mismas limitaciones establecidas, según lo especifica en la copia de la Escritura Pública N° 9,454 Vol. 144 del día 8 de Febrero de 1985 pasada ante la fé del C. Lic. Heriberto Montes de Oca A., Notario Público de la Notaría Número 38 de Nogales, Sonora, México -- e inscrita ----- en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de México, D.F. el día 14 de Mayo de 1985, bajo el N° 80,224 caja 678381, instrumento aquí citado, que se anexa.

TERCERA.- Declara el L.A.E. FELIPE MALDONADO LOPEZ, que su representada es propietaria de una fracción de terreno con superficie de 149,873.95 M2 misma que adquirió por compra-venta, según se acredita mediante Escritura Pública N° 9465 pasada ante la Fé del C.

Heriberto Montes de Oca Armstrong, Notario Público N° 38 con residencia en el Distrito Judicial de Nogales, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho distrito bajo el N° 9465, Sección y Volumen LXXXV de fecha 12 de Febrero de 1985. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravámen, según se acredita con certificado de libertad de gravámenes expedida por la autoridad registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el certificado de libertad de gravámenes se agregan al presente contrato para que formen parte integrante del mismo como anexo.

CUARTA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que el terreno a que se refiere la declaración anterior se ubica al oeste del Camino de Libramiento y Calzada de los Nogales, conformando dicho terreno una poligonal de 149.873.95 M2. que se describe gráficamente y que se anexa al presente contrato para que formen parte integrante del mismo.

QUINTA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que toma como bases legales para la determinación de las áreas que conformarían la III Etapa, los siguientes documentos, los cuales se anexan al presente convenio:

- A).- Convenio-autorización, ratificado y firmado el día de Septiembre de 1988, por la Administración del Sr. Dabdoub Chavez, el cual consta de 14 (catorce) hojas que detallan con gran claridad las Gestiones y Autorizaciones obtenidas por "LA FRACCIONADORA" para la conclusión y recepción de la I y II Etapa.
- B).- Plan Maestro (plano) autorizado por la misma Administración, el cual demuestra gráfica y numericamente las áreas que conformaron la I y II Etapa y consecuentemente el área que podemos disponer para nuestra III Etapa
- C).- Oficio N° 821/D expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el cual consta la Recepción de los Servicios Públicos de la I y II Etapa.
- D).- Acta de Recepción de las Obras de Urbanización y Servicios Públicos correspondientes a la I y II Etapa, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, -- mencionando los antecedentes y compromisos cumplidos.



PRIMERA.- Por medio del presente Instrumento "EL AYUNTAMIENTO", autoriza a "LA FRACCIONADORA", para que este lleve a cabo la ejecución de Obras de Urbanización de la III Etapa en el predio anteriormente mencionado y cuya relación de manzanas y lotes es la siguiente:

## LOTIFICACION

MZA. NUM.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE
1	1 al 35	35	5,311.28
2	1 al 31	31	4,892.21
3	1 al 73	73	11,868.21
4	1 al 26	26	4,188.13
TOTAL AREA VENDIBLE			26,065.83
TOTAL AREA VIALIDAD			12,096.02

## VIALIDAD

Calle Castaño  
Calle Acacia  
Calle Pirul  
Calle Abedul  
Calle del Roble

## AREAS VERDES

5 porciones dentro del Proyecto.

MZA.	PORCION	AREA	TOTAL AREA VERDE
1	1	52.70	8,139.11 M2
2	1	1712.00	
3	1	4984.32	
4	2	1390.09	

## CUANTIFICACION DE LOTES, SUPERFICIES Y VIVIENDAS (M2)

ZA.	LOTES	SUPERFICIE TOTAL	DUPELY		UNIFAMILIAR		A. VERDE		DONACION	
			LOTE	SUP.	LOTE	SUP.	LOTE	SUP.	LOTE	SUP.
1	36	5369.98	34	5247.28	1	70.00	1	52.70		
2	32	6404.21	28	4365.11	3	327.11	1	1712.00		
3	74	16852.53	70	11511.02	3	357.19	1	4984.32		
4	28	5578.22	24	3945.72	2	242.41	2	1390.09		
5	1								1	36C
TAL	170	34204.94	156	25369.12	9	996.71	5	8139.11		36C

DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE LA III ETAPA

Superficie vendible	52.23%	=	26065.83 M2
Superficie área verde	16.31%	=	8139.11 M2
Superficie vial	24.23%	=	12096.02 M2
Superficie total	100 %	=	49909.34 M2
Nº Viviendas		=	321
Nº lotes habitacionales		=	165
Nº lotes donación		=	1
Nº manzanas		=	5
Nº áreas verdes		=	5

DATOS GENERALES EN EL PLAN MAESTRO

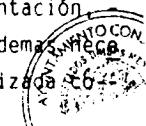
Area manzanas	34204.94 M2
Area donaciones (Mza. 5)	3608.38 M2
Area de calles (vial)	12096.02 M2
Area total	49909.34 M2

SEGUNDA.- La fracción de la Mza. 5 que por las características del polígono que conformó la III Etapa, queda dentro del mismo esta considerada dentro del total del área de donación que se determinó y entregó por parte de "LA FRACCIONADORA" al "H. AYUNTAMIENTO" según consta en la cláusula tercera y cuarta del Convenio-Autorización de la I y II Etapa que acompaña al presente.

TERCERA.- "LA FRACCIONADORA", se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos y especificaciones aprobados por la Dirección de Planeación y Control Urbano; las obras de trazo -- apertura de calles, agua potable, tomas domiciliarias alcantarillas descargas domiciliarias, guardaciones, banquetas, pavimentación, alumbrado público, nomenclatura, señalamientos viales y demás necesarios para ligar este Fraccionamiento con la zona urbanizada lindante de la Ciudad de Nogales, Sonora.

CUARTA.- El plazo máximo en que "LA FRACCIONADORA" deba ejecutar las obras de urbanización señaladas en la cláusula inmediata anterior, será de 18 meses a partir de la firma del presente contrato.

QUINTA.- Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito "LA FRACCIONADORA" no terminara lo estipulado con la cláusula tercera, deba notificarlo al H. Ayuntamiento de Nogales, a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.



COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno



SEXTA.- Para los efectos de los Artículos 140, 155 y Quinto -- transitorio de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Contrato, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección de Planeación y Control Urbano de Nogales, Sonora, quien solo podrá otorgar si las obras de urbanización faltantes para la etapa que se requiera, se encuentren totalmente terminadas, o bien si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado en la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza para la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección de Planeación y Control Urbano, más un 50% del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional.

El texto de la póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá expresarse textualmente que el término de la garantía -- concluirá hasta que haya sido debidamente terminadas y recibidas las -- obras de urbanización garantizadas.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, esta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "LA FRACCIONADORA" y subsistirá hasta que se levante el "Acta de Recepción de estas obras."

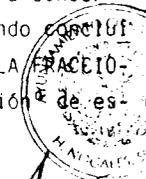
OCTAVA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las -- obras de urbanización autorizadas por éste contrato deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO"

Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos;

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por el Sistema Estatal de Agua Potable de Nogales, Sonora, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección de Planeación y Control Urbano del "H. AYUNTAMIENTO", Nogales, Sonora por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, - guarniciones, pavimentación, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbaniza--



COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno



ción de la liga del Fraccionamiento a la zona urbanizada de la --- ciudad.

NOVENA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo - estipulado en la cláusula anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% de los lotes vendibles.

DECIMA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas anteriores de este instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá - por conducto de la Dirección de Planeación y Control Urbano o su equivalente la correspondiente "Acta de Recepción de Obra", relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas -  
diante el presente contrato.

Para efecto, la Dirección de Planeación y Control Urbano - deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras, a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia repectiva.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" cede al "H. AYUNTAMIENTO" las áreas que ocupan las calles, avenidas y paseos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público de los Ayuntamientos - y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este contrato, mismo que solo podrá modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO", cuando existan razones de interés-social que así lo justifiquen.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Oficina de Desarrollo Urbano o su equivalente vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente contrato en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a -- "LA FRACCIONADORA", las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.



DECIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO", como al Sistema Estatal de Agua Potables de Nogales, Sonora, cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

DECIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137, 138 y Cuarto Transitorio de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente --- efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en las cláusulas anteriores.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a --- los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en este Contrato, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA SEXTA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla uno o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato o derivadas de la Ley, el "AYUNTAMIENTO" podrá aclarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que confieren las leyes en vigor sobre la materia.

DECIMA SEPTIMA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la --- cláusula inmediata anterior, "EL AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo contencioso administrativo de Nogales, Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.



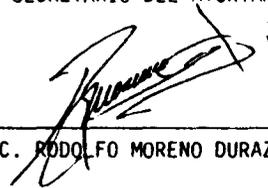
LEIDO que fué por las partes contratantes al presente contrato y concientes de su valor y fuerza legal, lo ratifican y firman para su constancia en la ciudad de Nogales, Sonora, a los 30 días -- del mes de JUNIO de Mil Novecientos Noventa y Tres.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA.



C. HECTOR MAYER SOTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. RODOLFO MORENO DURAZO.

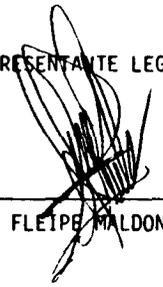
EL DIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS



ARQ. J. ERNESTO REYES A.

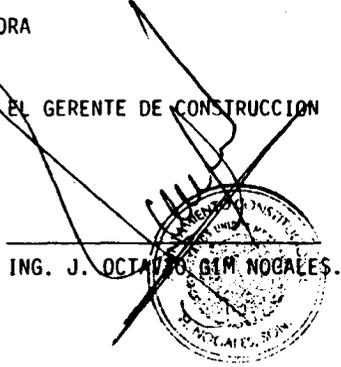
POR LA FRACCIONADORA

EL REPRESENTANTE LEGAL



L.A.E. FLEPE MALDONADO LOPEZ.

EL GERENTE DE CONSTRUCCION

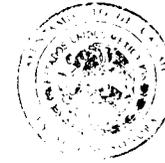
  


ING. J. OCTAVIO GIM NOGALES.





AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA



DIRECCION DE CONTROL  
Y PLANEACION URBANA

CONVENIO DE AUTORIZACION DE UNA ZONA DEL FRACCIONAMIENTO "LA FRACCIONADORA", DE CIUDAD HERFON, SONORA, MUNICIPIO DE CAJEME, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL D. RAULINO FELIX ESCALANTE; EL SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO D. ASACIO ALFARO MARES Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL ING. LUIS FERNANDO BELTRAN VELARDE REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE CAJEME S.A. DE C.V. QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENER DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### DECLARACIONES.

##### PRIMERA:

EN BENEFICIO A LA BREVEDAD DE ESTE CONTRATO SE DARAN LAS SIGUIENTES ABBREVIATURAS: A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME SE LE DENOMINARA "LA DIRECCION" Y A LA DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJEME SE LE DENOMINARA "DIMAPAC".

##### SEGUNDA:

AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TITULO TERCERO A LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA LEY".

##### TERCERA:

LA FRACCIONADORA MANIFIESTA QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME ACTA CONSTITUTIVA No. 3,779 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN N. MANJARREZ, NOTARIO PUBLICO No. 77 DE ESTA CIUDAD, Y QUE TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS EL DE FRACCIONAR TERRENOS PARA SU VENTA.

##### CUARTA:

LOS REPRESENTANTES MANIFIESTAN QUE "LA FRACCIONADORA" LE DA SU PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, PUDIENDO EJERCERLO ANTE PERSONAS FISICAS O MORALES, O ANTE AUTORIDADES DE TODA ESPECIE O FUERA; PUDIENDO EJERCERLO DOS INDISTINTOS DE LOS CINCO SOCIOS DE LA FRACCIONADORA POR LO QUE LOS REPRESENTANTES SE ENCUENTRAN CON CAPACIDAD LEGAL PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR LO ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 5,463 ASI MISMO DECLARAN QUE EL PODER QUE LES FUE OTORGADO A LA FECHA NO SE HA REVOCADO NI LIMITADO.

##### QUINTA:

DECLARA LA FRACCIONADORA QUE ES PROPIETARIA DE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 18,300.00 M2 SEGUN SE ACREDITA MEDIANTE LAS ESCRITURAS PUBLICAS No. 5,639. CONTINUA DECLARANDO LA FRACCIONADORA QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 5,619 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1993 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN N. MANJARREZ,

SOLARIO PUBLICO No. 77 CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, LAS HERAS LEONOR DEL CARMEN ZURTA DE MILLAN Y YOLANDA AMAYA RIVERA DE MONTAS, VENDEN A CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE CAJEME, S.A. DE C.V. UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 18,300.00 M2 CORRESPONDIENTES A LAS FRACCIONES K Y L DE LOS LOTES 38, 39 Y 40 DE LA MANZANA 408 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA.

**SEXTA:**

QUE LAS SUPERFICIES DE TERRENO DESCRITAS EN LA DECLARACION ANTERIOR CONFORMAN UNA UNIDAD CON SUPERFICIE DE 18,300.00 M22 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 150.00 MTS. CON EL EJIDO EL RODEO

AL SUR: EN 150.00 MTS. CON CALLE C.F.M.

AL ESTE: EN 122.00 MTS. CON TERRENO PARTICULAR

AL OESTE: EN 122.00 MTS. CON COLONIA SONORA.

**SEPTIMO:**

QUE EL TERRENO MENCIONADO EN LA DECLARACION QUINTA, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LIBRE DE TODO GRAVAMEN, SEGUN SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN FOLIO NUMERO 6019 EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD REGISTRAL COMPETENTE, Y QUE AL EFECTO SE ANEXA LAS ESCRITURAS PUBLICAS MENCIONADAS Y EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO BAJO EL NUMERO 03.

**OCATAVA:**

DECLARA LA FRACCIONADORA QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO A LA DIFERENCIA, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 18,300.00 M2 LOCALIZADO AL SUR DE LA COLONIA SONORA DE ESTA CIUDAD. A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION EXPRESADA MEDIANTE OFICIO DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1992 CONCEDIENDOSE LICENCIA DE USO DE SUELO HABITACIONAL PARA EL PREDIO MOTIVO DE ESTE CONVENIO POR LO QUE PROCEDIO A LABORAR EL PROYECTO URBANISTICO PARA EL FRACCIONAMIENTO "LOS ALGODONES", DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO BAJO EL NUMERO 01.

**NOVENA:**

DECLARA LA FRACCIONADORA QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJEME Y LA DIRECCION, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL, MISMO QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO BAJO LOS NUMEROS 10, 11 Y 12.

**DECIMA:**

ADMISIVO DECLARA LA FRACCIONADORA QUE CON LA FINALIDAD DE DAR VIGOR AL FRACCIONAMIENTO CON EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA SE ELABORARON LOS PROYECTOS EN LOS CUALES SE ESPECIFICAN CON DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO. PLANOS Y MEMORIAS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO BAJO LOS NUMEROS 13 Y 14. TANTO LOS PROYECTOS, COMO LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION, FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU APROBACION CON FECHA 07 DE JUNIO DE 1993.

**ONCEAVA:**

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACILIDAD TECNICA PARA REALIZAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION QUINTA; Y NO HABIENDO NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, SE FUESE DONDE QUISIERON, DE ACUERDO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S****PRIMERA:**

POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A LA "FRACCIONADORA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION QUINTA DEL PRESENTE

CONVENIO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA PLANTILLA ENVAJANDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

**SEGUNDA:**

EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO, SERA PARA USO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y SE IMAGINARA COMO "ALGODONES", APROBANDO EL "AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESTIMACIONES Y PRESUPUESTOS DE URBANIZACION PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA" QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 01.- COPIA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE AMPARAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO POR FRACCIONAR
- 02.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.
- 03.- COPIA CERTIFICADA QUE ACREDITA AL REPRESENTANTE LEGAL
- 04.- LICENCIA DE USO DEL SUELO
- 05.- CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL PREDIO
- 06.- PLANO DE LOCALIZACION
- 07.- PLANO DE POLIGONAL Y CURVAS DE NIVEL
- 08.- PLANO DE VIALIDAD
- 09.- PLANO DE LOTIFICACION
- 10.- PLANO MANZANERO
- 11.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE
- 12.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO
- 13.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION
- 14.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO
- 15.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE PASANTES Y ESCURRIENTAMIENTO
- 16.- AVALUO COMERCIAL DEL TERRENO
- 17.- PRESUPUESTO FORMENORIZADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION
- 18.- ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS

EL CONTENIDO RESPECTIVO Y LÍTERA EN LOS ANEXOS REFERIDOS EN EL PARRÁFO ANTERIOR SE TIENE COMO REFERENCIALES EN ESTA CLÁUSULA PARA TENER LOS EFECTOS LEGALES.

**TERCERA:**

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL TÍTULO DE CAPÍTULO 20, FRACCIONAMIENTO DE LA "LEY" EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRÁFICAMENTE EN EL PLANO NUMERO 09 ANEXO A ESTE INSTRUMENTO, CONSISTE EN LA PARTICION DEL TERRENO MENCIONADO EN LA DESCRIPCION QUINIA, EN MANZANAS, LOTES Y CALLES, TENIENDO TODOS LOS LOTES ADJERSO A LA VÍA PÚBLICA, Y, QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PRPIO PROYECTO, SERÁN DE SUPERFICIE VARIABLE, ASIGNÁNDOSE A CONTINUACION LOS DATOS, NUMERO DE MANZANAS, ÁREAS VARIABLES Y DE DONACION, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES.

**TABLA DE USOS DEL SUELO**

AREA FRUITA	18,300.000 M2	100.00 %
AREA VENDIBLE	11,705.400 M2	61.79 %
AREA DE DONACION	1,357.200 M2	7.41 %
AREA DE VIALIDAD	5,637.400 M2	30.80 %

**NOTA:**

EL AREA DE DONACION CORRESPONDE AL 12.00% DEL AREA VENDIBLE.

**RELACION DE LOTES**

MANZANA	No DE LOTE	SUPERFICIE (M2)	USO
1	DEL 01 AL 05	887.45	HABITACIONAL
2	DEL 01 AL 11	1,462.45	HABITACIONAL
3	DEL 03 AL 03	226.20	COMERCIAL
4	DEL 01 AL 31	4,877.06	HABITACIONAL
5	DEL 01 AL 17	3,852.24	HABITACIONAL
5 MANZANAS	65 LOTES	11,305.40 M2	AREA TOTAL

**CUARTA:**

LA FRACCIONADORA SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRÁFO ANTERIOR QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DE "EL AYUNTAMIENTO", OTORGANDOLA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

**QUINTA:**

EN CUMPLIMIENTO CON "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PLANOS DEBIDOS Y DATOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA LAS OBRAS DE TRAZO TERRACERIA PARA APERTURA DE CALLES, TRAZADO DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, RED DE ATAPUEJA Y DESCARGAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, QUEDAN TAMBIEN INCLUIDOS LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS PARA LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LAS ETAPAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS Y CONSTRUUIDOS EN ESA AREA.

**SEXTA:**

DE ACORDA TAMBIEN "LA FRACCIONADORA" QUE CON FECHA 02 DE MAYO DE 1994, LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA JEFATURA MUNICIPAL DICHTAMEN MEDIANTE OFICIO, POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA LA



FACTIBILIDAD DE CONEXION A LAS REDES DE ALICANTARILLADO Y DE SUMA FONDA EN EXISTENTES.

**SEPTIMO:**

SE OBLIGA A LA "LA FRACCIONADORA" A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE A LA CLAUDULA QUINTA Y SEXTA, EN UN PLAZO DE CINCO (5) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA:**

LA "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL UN CANONE MENSUAL HASTA EL 50% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE NO HAYAN QUEDADO REALIZADAS AL CONCLUIR EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA CLAUDULA ANTERIOR. EL IMPORTE ECONOMICO DE ESTO CANON MENSUAL SERA DETERMINADO POR LA DIRECCION, MEDIANTE INSPECCION TECNICA, PERMITIENDO EL DICTAMEN RESPECTIVO, DEPENDIENDO QUE PODRA SER SOLICITADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE PREVEEN LAS LEYES MUNICIPALES.

**NOVENA:**

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 155 DE "LA LEY", SE ENTENDE POR LAS PARTES QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA EMANACION DE LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACION DE "TASAS Y CANTIDADES" QUEM SE PODRA OTORGAR SI LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LAS CLAUDULAS QUINTA Y SEXTA DEL ESTE CONTRATO HAN QUEDADO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS DE ACUERDO A LA LEY FRACCIONADORA, DEBERA SOLICITAR A LA TESORERIA MUNICIPAL UNA FIANZA QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LA OBRA VALIENDO DE LA FIRMA DEL DIRECTOR, IMPORTE QUE SERA FIJADO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS QUE SERA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LA OBRA Y EL PAGO DE LA CEEA SUPLENATORIA A QUE SE REFIERE LA CLAUDULA OCTAVA, PERMITIENDOSE EN EL CASO DE LA CONFORMACION DE LA RESOLUCION MUNICIPAL DEL COMITADO DE LA ZONA URBANIZADA, LA RESPONSABILIDAD DE LA OBLIGACION DE TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION EN EL PLAZO DE CINCO (5) MESES.

**DECIMA:** EL "AYUNTAMIENTO" DE ALICANTARILLADO, EN UN PLAZO DE CINCO (5) MESES DESPUES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERA EMITIR LA CUENTA Y CANTO QUE SUENDE EN EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LA RESOLUCION RESPECTIVA POR PARTE DEL COMITADO URBANIZADO.

**DECIMA PRIMERA:** CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONTRATO, DEBERA SOLICITAR LA TERMINACION MEDIANTE UN DOCUMENTO DIRIGIDA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, AL QUE DEBERA ANEXAR UN DICTAMEN DE LA DIRECCION MUNICIPAL.

EL CERTIFICADO Y ACTA DE ACEPTACION Y TERMINACION EXPEDIDA POR "LA FRACCIONADORA", POR LO QUE SE REFERE A LA EMANACION DE LAS CANTIDADES Y ALICANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OBLIGA.

EL CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION Y TERMINACION EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA COMPETENTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

EL CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION DE LA "LA DIRECCION" DEL MUNICIPIO, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURA DE CALLES, GUARNICIONES, PAVIMENTACION, ALUMBRADO PUBLICO, EQUIPAMIENTO DE FORQUES Y JARDINES, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTO DE TRANSITO, ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO A LA ZONA URBANIZADA DE CIUDAD GUERRA, SONORA.

**DECIMA SEGUNDA:** CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO AL "AYUNTAMIENTO", LA RECEPCION DE LAS OBRAS DEBIENDO ACREDITAR ANTERIORMENTE QUE HA SIDO ENAJENADO CUANDO MENOS EL 80% DE LAS

## TERMIN VANDIBLES.

**DECIMA TERCERA.** - SE CONVIENE LAS PARTES QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" TENGA CUBRIDA POR LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA, "EL AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE "LA DIRECCION" EL ACTO DE REPOSICION RESPECTIVA RELATIVA A LA REPOSICION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADA MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO.

EN CUMPLIMIENTO "LA DIRECCION" DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION PERMANENTE EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LOS QUE DEBERA ESTAR PREVIAMENTE "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTE PERMANENTE MONITOREO COLABORE EN EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

**DECIMA CUARTA.** - EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS LETRAS "C" Y "D" DEL ARTÍCULO VIGESIMO PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CAJEME LA CANTIDAD DE N\$ 76,237.18 (SETENTA Y SEIS MIL DUECIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS 18/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LOS DECRETOS DE CONEXION A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALLANAMIENTO SEGUN OFICIO DE FECHA 18 DE MAYO DE 1993.

**DECIMA QUINTA.** - "LA FRACCIONADORA" CEDE AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, LAS AREAS QUE DUCEN LAS CALLES, AVENIDAS, PARQUE-JARDIN, AREA RESERVA PARA VIALIDAD, JUNTO CON EL MOBILIARIO CON QUE VAYA DOTADO, LAS PLANES DE URBANIZACION DEBERAN CONSERVARSE ACORDE AL PRESENTE CONTRATO, QUE SÓLO PODRA MODIFICARSE POR "EL AYUNTAMIENTO", CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE LO JUSTIFIQUEN.

**DECIMA SEXTA.** - EN FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 99, 102 Y 104, (FRACCION IV DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" CEDE A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA GRATUITA LAS CALLES Y AVENIDAS (INCLUYENDO TAMBIEN EL AREA DE DONACION CON UNA SUPERFICIE DE 1,307.20 M2.

**DECIMA SEPTIMA.** - SE CONVIENE QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENDRA EL DERECHO FACULTAD DE INSPECCION Y SUPERVISION EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE RETIENE A LA OBRA DE URBANIZACION PODERADO REALIZAR LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO ESTOS NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

**DECIMA OCTAVA.** - "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A POR AVISO POR ESCRITO A "LA DIRECCION", CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN EL FRACCIONAMIENTO.

**DECIMA NOVENA.** - EN CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 137, 138 Y 139 DE LA LEY "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONTRATO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, AL FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGESIMA.** - SI "LA FRACCIONADORA" NO TERMINA LAS OBRAS DE URBANIZACION EN EL PLAZO DE 12 MESES PREVISTO EN LA CLAUSULA SEPTIMA, SE LE HARA EFECTIVA EN SU CASO LA GARANTIA FACTADA CONFORME A LA CLASIFICA GUAYO Y SU IMPORTE SE DESTINARA AL PAGO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS FALTANTES Y DE LA PENALIDAD FACTADA, RESERVANDOSE AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 119 DE "LA LEY".

**VIGESIMA PRIMERA.** - "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A REPORTAR EN LOS CASOS DE ABANDONO DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE UTILIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE

EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE CABEDO A MANTENER INDIVISIBILMENTE LAS PARTES DE LA SUBDIVISION DEL LOTE ADQUIRIDO, Y A UTILIZAR LA MISMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN COMPLEJO EN LA CALLE DE LA "LIBERTAD" DE ESTE MUNICIPIO, RESULTA DEBE TENER POR RECONOCIDAS EN ESTE ORDENAMIENTO LA RESOLUCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJECUTANDO LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTIENEN EN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

**VIGESIMA SEGUNDA.**— EN CASO DE QUE LA FRACCIONAMIENTO DE LAS PARTES DE LAS SUBDIVISIONES ESTABLECIDAS A SU VEZ EN ESTE ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO EN LA "LEY", EL AYUNTAMIENTO DEBE TENER LA RESOLUCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJECUTANDO LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTIENEN EN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

**VIGESIMA TERCERA.**— EN CASO DE INTERFERENCIA DE DERECHOS DE "TERCERIZACIONADORA" CON LA RESOLUCION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE LEY, ANTERIOR A LAS PARTES DE COMPLEJO EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DE LA JEFATURA DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN CONFORMIDAD EN JURISDICCION PODRA RESOLVER LAS INTERFERENCIAS OCURRIENDO EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES QUE SE ENSEÑAN EN LA LEY.

**VIGESIMA CUARTA.**— EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CABEME EN VIGOR, LA "TERCERIZACIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE \$ 11,947,957.80, QUE CORRESPONDE CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS, CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS POR CONCEPTO DE SUBDIVISION DEL SUELO EN LOTES, POR CONCEPTO DE INSERVENCIACION, POR AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO, Y SOBREVIGILANCIA DE OBRAS DE URBANIZACION PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE SE REALIZAN, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE LIQUIDACION.

## LIQUIDACION

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
POR SUB-DIVISION DEL SUELO EN VARIOS LOTES.	65	LOTES	40,000	\$ 2,600,000.00
AUTORIZACION	633,933.57	PPTO.	0.0005	316.52
REVISION DE LA DOCUMENTACION DEL FRACCIONAMIENTO	633,933.57	PPTO.	0.0005	316.52
POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION	3	MES	\$ 4,000	\$ 12,000.00
ASESORAMIENTO UNISON			10%	\$ 955.80
COMPLEMENTO AL DEPORTE			15%	\$ 1,441.70
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 11,947.80</b>

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES CONTRATANTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONCORDANTES DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN PARA SU CONSTANCIA EN CIUDAD ORREGON, SONORA, MEXICO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



DIRECCION DE CONTROL Y PLANEACION URBANA

POR EL AYUNTAMIENTO

C. FAUSTINO KELLY ESCALANTE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABELITTO CORREA MARES  
SINDICO PROCURADOR

LIC. ROLANDO ALVAREZ ESPINOZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. LUIS HUMBERTO NIETA L.  
DTOR. DESARROLLO URBANO

FOR LA FRACCIONADORA

ING. LUIS FERNANDO PRECIADO VELASCO  
REPRESENTANTE LEGAL



--- CONVENIO AUTORIZACION N°. 00-07-93 PARA LA EJECUCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VILLA DORADA EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ANGEL R. BOURS URREA, CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. ARTIDORO LAGARDA NUÑEZ; DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ Y DEL C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ARQ. JORGE MARTIN FARIAS SOTO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINA "EL H. AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE EL C. ING. RAMIRO GUZMAN MERINO EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA QUEROBABI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "LA FRACCIONADORA" O "EL FRACCIONADOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: - - - - -

- - - - - D E C L A R A C I O N E S - - - - -

--- Las partes declaran que este convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5º fracción II, 9º fracción XI y 90 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora. - - - - -

--- Declara el Señor Ingeniero Ramiro Guzmán Merino: - - - - -

--- 1.- Que Inmobiliaria Querobabi, es una Sociedad Anónima, con domicilio en Ciudad Obregón, Sonora con cláusula de exclusión de extranjeros, constituida en escritura número 14,673 del volumen 527 del protocolo del Notario Público 64 en el Estado con residencia en Ciudad Obregón, Sonora, Lic. Don Carlos Serrano, de fecha 7 de agosto de 1991, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de aquella Ciudad con el número 4,783 del Volumen 15 de la Sección Comercio. - - - - -

--- 2.- Que Inmobiliaria Querobabi, S.A. de C.V. es dueña y poseedora de una superficie de 52,422.42 metros cuadrados de terreno ubicados en la fracción del lote SEIS de lo que fue la Colonia Agrícola Río Mayo, Predio Las Animas, Municipio de Navojoa, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 237.33 doscientos treinta y siete metros treinta y tres centímetros con Carretera Navojoa-Huatabampo, al SUR en 185.00 ciento ochenta y cinco metros del mismo número 6 al ESTE en 371.50 trescientos setenta y uno metros cincuenta centímetros con Vía Veneto y al OESTE en 222.454 doscientos veintidós metros cuatrocientos cincuenta y cuatro milímetros con Calle. - - -

--- 3.- Que Inmobiliaria Querobabi, S.A. de C.V. adquirió el inmueble descrito por compra-venta que hizo constar en escritura número 11,551 del volumen 251 del protocolo de don Horacio Olea, Notario Público 31 con residencia en Ciudad Obregón, Sonora de fecha 8 de febrero de 1993, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con el número 8101 del volumen 68 de la Sección Primera de fecha 28 de mayo de 1993. - - - - -

--- 4.- Declaran los Señores LIC. ANGEL R. BOURS URREA, LIC. ARTIDORO LAGARDA NUÑEZ, como representantes legítimos del H. Ayuntamiento; de acuerdo con el Acta de Cabildo No. 31 de fecha 13 de octubre de 1991, y que con tal carácter extendieron los nombramientos a los CC. LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ, ARQ. JORGE MARTIN FARIAS SOTO, con la correspondiente aprobación de Cabildo. - - - - -

--- 5.- Que en cumplimiento a las prescripciones exigidas por el H. Ayuntamiento, se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado para el fraccionamiento, así como el de electrificación pública conforme a los antecedentes que obran en las oficinas municipales. - - - - -

--- Tanto los proyectos de especificaciones como los planos a que se refiere este antecedente fueron revisados por el H. Ayuntamiento, por la Comisión Federal de Electricidad, SIMAPASA y SIUE según aparece en los archivos municipales. - - - - -

--- 6.- Que la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora produjo el dictamen de Impacto Ambiental que se agrega también a este convenio formando parte del mismo y se cumplieron los ajustes a que el mismo dictamen se refiere. - - - - -

--- 7.- El H. Ayuntamiento y el fraccionador declaran que habiendo factibilidad técnica para llevar a cabo el fraccionamiento y no existiendo impedimento legal convienen en celebrar este convenio conforme a las siguientes: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -

--- PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Navojoa autorizó a Inmobiliaria Querobabi, S.A. de C.V. para que lleve a cabo el Fraccionamiento de los inmuebles descritos en el cuerpo de este documento. - - - - -

--- SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza en este convenio es de tipo residencial y se denomina "VILLA DORADA RESIDENCIAL" conforme a los planos y especificaciones examinados por el H. Ayuntamiento. Esos documentos que obran en los archivos municipales son: - - - - -

--- a) Escritura número 11,551 del volumen 251 del protocolo de Don Horacio Olea, Notario Público 31 con residencia en Ciudad Obregón, Sonora de fecha 8 de febrero de

1993 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con el número 8101 del volumen 68 de la Sección Primera de fecha 28 de mayo de 1993.

- b) Impacto ambiental. - - - - -
- c) Escritura constitutiva de Inmobiliaria Querobabi, S.A. de C.V. - - - - -
- d) Escritura que contiene poder otorgado por Inmobiliaria Querobabi, S.A. de C.V. al Ingeniero Ramiro Guzmán Merino. - - - - -
- e) Escritura con la que Inmobiliaria Querobabi, S.A. de C.V. acredita la propiedad del inmueble cuyo fraccionamiento se autoriza. - - - - -
- f) Certificado de libertad de gravámenes de dicho terreno. - - - - -
- g) Presupuesto de urbanización de la segunda etapa. - - - - -
- h) Oficio 01/92 de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, aprobando el fraccionamiento. - - - - -
- i) Oficio 10-5126 de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología de Sonora aprobando el proyecto de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento. - - - - -
- j) Oficio SIM 92/058 de SIMAPASA aprobando el proyecto de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento. - - - - -
- k) Oficio 130/015 de la Comisión Federal de Electricidad aprobando los proyectos de electrificación del Fraccionamiento. - - - - -
- l) Licencia de uso de suelo. - - - - -
- m) Plano de localización FLG 21. - - - - -
- n) Plano poligonal FP 01. - - - - -
- o) Plano de curvas de nivel FT 2. - - - - -
- p) Plano de lotificación y uso de suelo FS 29 US . - - - - -
- q) Plano manzanero FS-2. - - - - -
- r) Plano de vialidad FV 4. - - - - -
- s) Plano de ejes de calles . - - - - -
- t) Plano de red de agua potable FS 29 AP. - - - - -
- u) Plano de red de alcantarillado FS 29 AP. - - - - -
- v) Plano de electrificación REO 1 REO 2. - - - - -
- w) Plano de alumbrado AP-01. - - - - -
- x) Plano de detalles FPR 9. - - - - -
- y) Plano de rasantes FS 29 RP. - - - - -
- z) Plano recreativo y juegos infantiles. - - - - -



--- TERCERA.- Aprobados por el H. Ayuntamiento, los planos, especificaciones y presupuestos presentados por el Fraccionador, se agregan al presente convenio formando parte integrante del mismo. - - - - -

--- CUARTA.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por el Fraccionador consiste en la partición de los inmuebles en manzanas, lotes y calles; teniendo todos los lotes acceso a la vía pública y de acuerdo con las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable asentándose a continuación los datos de los lotes y manzanas. - - - - -

--- TABLA DE USO DEL SUELO

LOCALIZACION-	AREA: (M2)	LOTE TIPO 8.0x20.0m 160.00M2	OTROS LOTES	AREA VENDIBLE		AREA VERDE (M2)	AREA VIALIDAD (M2)
				LOTES TIPO (M2)	OTROS (M2)		
Manzana Nº.1	16,417.682	73	16	11,680.00	3,256.41	1,481.272	-
Manzana Nº.2	5,071.770	24	4	3,840.00	1,231.77	-	-



Manzana N°.3	5,071.770	24	4	3,840.00	1,231.77	-	-
Manzana N°.4	4,365.440	24	2	3,840.00	525.44	-	-
Manzana N°.2							
VIA VENETO	5,400.00	5	23	800.00	4,600.00	-	-
Manzana S/N	3,126.024	-	-	-	-	-	-
A C C E S O	-	-	-	-	-	3,126.024	-
SUB'TOTAL	-	150	49	24,000.00	10,845.39	4,808.356	12,768.674
PORCENTAJES	-	83.62%	16.38%	45.78%	20.68%	9.18%	24.36%



--- Medidas y colindancias de los lotes y áreas verdes que componen la Segunda Sección del Fraccionamiento denominado "VILLA DORADA RESIDENCIAL" y que se localiza sobre la Carretera Navojoa-Huatatabampo y Periférico, en Navojoa, Sonora. - - - - -

----- MANZANA N°. 1: -----

--- Lote número 1 UNO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con área verde, al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 2 DOS al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 1 UNO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto, al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 2 DOS de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 1 UNO, al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 3 TRES al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 2 de la manzana número 2 DOS Vía Veneto, al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 3 TRES de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 2 DOS, al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 4 CUATRO al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 3 TRES de la manzana número 2 DOS Vía Veneto, al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 4 CUATRO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 3 TRES al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 5 CINCO al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 4 CUATRO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto, al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 5 CINCO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 4 CUATRO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 6 SEIS al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 5 CINCO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto, al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 6 SEIS de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 5 CINCO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 7 SIETE al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 6 SEIS de la manzana número 2 DOS Vía Veneto, al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 7 SIETE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 6 SEIS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 8 OCHO al ESTE en dos medidas de 2.00 dos metros con lote número 6 SEIS de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 6.00 seis metros con lote número 7 SIETE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto, al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 8 OCHO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 7 SIETE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 9 NUEVE al ESTE en dos medidas de 4.00 cuatro metros con lote número 7 SIETE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 4.00 cuatro metros con lote número 8 OCHO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto, al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 9 NUEVE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 8 OCHO, al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 10 DIEZ al ESTE en dos medidas de 6.00 seis metros con lote número 8 OCHO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 2.00 dos metros con lote número 9 NUEVE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 10 DIEZ de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote



número 9 NUEVE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 11 ONCE al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 9 NUEVE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 11 ONCE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 10 DIEZ al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 12 DOCE al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 10 DIEZ de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 12 DOCE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 11 ONCE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 13 TRECE al ESTE en dos medidas de 2.00 dos metros con lote número 10 DIEZ de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 6.00 seis metros con lote número 11 ONCE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 13 TRECE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 12 DOCE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 14 CATORCE al ESTE en dos medidas de 4.00 cuatro metros con lote número 11 ONCE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 4.00 cuatro metros con lote número 12 DOCE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 14 CATORCE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 13 TRECE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 15 QUINCE al ESTE en dos medidas de 6.00 seis metros con lote número 12 DOCE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 2.00 dos metros con lote número 13 TRECE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 15 QUINCE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 14 CATORCE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 13 TRECE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 16 DIEZ Y SEIS de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 15 QUINCE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 14 CATORCE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 17 DIEZ Y SIETE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO al ESTE en dos medidas de 2.00 dos metros con lote número 14 CATORCE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 6.00 seis metros con lote número 15 QUINCE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 18 DIEZ Y OCHO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE al ESTE en dos medidas de 4.00 cuatro metros con lote número 15 QUINCE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 4.00 cuatro metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 19 DIEZ Y NUEVE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 20 VEINTE al ESTE en dos medidas de 6.00 seis metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 2.00 dos metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 20 VEINTE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 21 VEINTIUNO al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 21 VEINTIUNO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 20 VEINTE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 22 VEINTIDOS al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 22 VEINTIDOS de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00



CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 21 VEINTIUNO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 23 VEINTITRES al ESTE en dos medidas de 2.00 dos metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 6.00 seis metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 23 VEINTITRES de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 22 VEINTIDOS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 24 VEINTICUATRO al ESTE en dos medidas de 4.00 cuatro metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 4.00 cuatro metros con lote número 20 VEINTE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 24 VEINTICUATRO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 23 VEINTITRES al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 25 VEINTICINCO al ESTE en dos medidas de 6.00 seis metros con lote número 20 VEINTE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 2.00 dos metros con lote número 21 VEINTIUNO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 25 VEINTICINCO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 24 VEINTICUATRO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 26 VEINTISEIS al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 21 VEINTIUNO al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 26 VEINTISEIS de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 25 VEINTICINCO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 27 VEINTISIETE al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 22 VEINTIDOS de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 27 VEINTISIETE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 16 VEINTISEIS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 28 VEINTIOCHO al ESTE en dos medidas de 2.00 dos metros con lote número 22 de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 6.00 seis metros con lote número 23 VEINTITRES de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 28 VEINTIOCHO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 27 VEINTISIETE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 29 VEINTINUEVE al ESTE en dos medidas de 4.00 cuatro metros con lote número 23 VEINTITRES de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 4.00 cuatro metros con lote número 24 VEINTICUATRO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 29 VEINTINUEVE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 28 VEINTIOCHO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 30 TREINTA al ESTE en dos medidas de 6.00 seis metros con lote número 24 VEINTICUATRO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 2.00 dos metros con lote número 25 VEINTICINCO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 30 TREINTA de la manzana número 1 UNO con superficie de 168.05 CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 29 VEINTINUEVE al SUR 14.796 catorce metros setecientos noventa y seis milímetros con lote número 31 TREINTA Y UNO al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 25 VEINTICINCO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 1.00 un metro con lote número 26 VEINTISEIS de la manzana número 2 DOS Vía Veneto, al OESTE en dos medidas de 4.566 cuatro metros quinientos sesenta y seis milímetros con Circuito Sorrento y en una línea curva de 6.968 seis metros novecientos sesenta y seis milímetros con la rotonda del Circuito Sorrento.

--- Lote número 31 TREINTA Y UNO de la manzana número 1 UNO con superficie de 207.70 DOSCIENTOS SIETE METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 14.796 catorce metros setecientos noventa y seis milímetros con lote número 30 TREINTA al SUR en una línea inclinada de 17.049 diez y siete metros cuarenta y nueve milímetros con lote número 32 TREINTA Y DOS al ESTE en dos medidas de 9.00 nueve metros con lote número 26 VEINTISEIS de la manzana número 2 DOS Vía Veneto y en 10.00 DIEZ METROS con



lote número 2/ VEINTISIETE de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al OESTE en una línea curva de 10.934 diez metros novecientos treinta y cuatro milímetros con la rotonda del Circuito Sorrento.

--- Lote número 32 TREINTA Y DOS de la manzana número 1 UNO con superficie de 287.02 DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS DOS DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 17.049 diez y siete metros cuarenta y nueve milímetros con lote número 31 TREINTA Y UNO al SUR en 18.054 diez y ocho metros cincuenta y cuatro milímetros con la Sección número 4 CUATRO del mismo Fraccionamiento al ESTE en 10.04 diez metros cuatro decímetros con lote número 28 VEINTIOCHO de la manzana número 2 DOS Vía Veneto al SURESTE en 14.048 catorce metros cuarenta y ocho milímetros con lote número 33 TREINTA Y TRES y al NOROESTE en una línea curva de 8.424 de ocho metros cuatrocientos veinticuatro milímetros con la rotonda del Circuito Sorrento.

--- Lote número 33 de la manzana número 1 UNO con superficie de 166.84 CIENTO SESENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en una línea curva de 11.188 once metros ciento ochenta y ocho milímetros con la rotonda del Circuito Sorrento al SUR en 13.446 trece metros cuatrocientos cuarenta y seis milímetros con sección número 4 CUATRO al ESTE en una línea inclinada de 14.048 catorce metros cuarenta y ocho milímetros con lote número 32 TREINTA Y DOS al OESTE en 16.841 dieciséis metros ochocientos cuarenta y un milímetros con el lote número 34 TREINTA Y CUATRO.

--- Lote número 34 TREINTA Y CUATRO de la manzana número 1 UNO con superficie de 176.53 CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en dos lados de 3.723 tres metros setecientos veintitres milímetros con la rotonda del Circuito Sorrento y 7.066 siete metros sesenta y seis milímetros con Circuito Sorrento al SUR en 9.00 nueve metros con la sección número 4 CUATRO del mismo Fraccionamiento al ESTE en 16.841 diez y seis metros ochocientos cuarenta y un milímetros con lote número 33 TREINTA Y TRES y al OESTE en 20.00 veinte metros con lote número 35 TREINTA Y CINCO.



--- Lote número 35 TREINTA Y CINCO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUR en 8.00 ocho metros con la sección número 4 CUATRO del mismo Fraccionamiento al ESTE en 20.00 veinte metros con lote número 34 TREINTA Y CUATRO al OESTE en 20.00 veinte metros con lote número 36 TREINTA Y SEIS.

--- Lote número 36 TREINTA Y SEIS de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUR en 8.00 ocho metros con la sección número 4 CUATRO del mismo Fraccionamiento al ESTE en 20.00 veinte metros con lote número 35 TREINTA Y CINCO al OESTE en 20.00 veinte metros con lote número 37 TREINTA Y SIETE.

--- Lote número 37 TREINTA Y SIETE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUR en 8.00 ocho metros con la Sección número 4 CUATRO del mismo Fraccionamiento al ESTE en 20.00 veinte metros con lote número 36 TREINTA Y SEIS al OESTE en 20.00 veinte metros con lote número 38 TREINTA Y OCHO.

--- Lote número 38 TREINTA Y OCHO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUR en 8.00 ocho metros con la Sección número 4 CUATRO del mismo Fraccionamiento al ESTE en 20.00 veinte metros con lote número 37 TREINTA Y SIETE al OESTE en 20.00 veinte metros con lote número 39 TREINTA Y NUEVE.

--- Lote número 39 TREINTA Y NUEVE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUR en 8.00 ocho metros con la Sección número 4 CUATRO del mismo Fraccionamiento al ESTE en 20.00 veinte metros con lote número 38 TREINTA Y OCHO al OESTE EN 20.00 veinte metros con lote número 40 CUARENTA.

--- Lote número 40 CUARENTA de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan al NORTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUR en 8.00 ocho metros con la Sección número 4 CUATRO del mismo Fraccionamiento al ESTE en 20.00 veinte metros con lote número 39 TREINTA Y NUEVE al OESTE en 20.00 veinte metros con lote número 41 CUARENTA Y UNO.

--- Lote número 41 CUARENTA Y UNO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 8.00 ocho metros



con lote número 66 SESENTA Y SEIS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 64 SESENTA Y CUATRO al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con límite de propiedad.

--- Lote número 66 SESENTA Y SEIS de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 67 SESENTA Y SIETE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 65 SESENTA Y CINCO al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con límite de propiedad.

--- Lote número 67 SESENTA Y SIETE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 68 SESENTA Y OCHO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 66 SESENTA Y SEIS al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con límite de propiedad.

--- Lote número 68 SESENTA Y OCHO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 69 SESENTA Y NUEVE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 67 SESENTA Y SIETE al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con límite de propiedad.

--- Lote número 69 SESENTA Y NUEVE de la manzana número 1 UNO con superficie de 179.42 CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en dos medidas de 18.18 dieciocho metros dieciocho centímetros con lote número 70 y en 1.97 un metro noventa y siete centímetros con la rotonda del Circuito Sorrento al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 68 SESENTA Y OCHO al ESTE en 8.434 ocho metros cuatrocientos treinta y cuatro milímetros con Circuito Sorrento al OESTE en 9.00 nueve metros con límite de propiedad.

--- Lote número 70 SETENTA de la manzana número 1 UNO con superficie de 233.45 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS que colindan al NORTE en una línea inclinada de 15.043 quince metros cuarenta y tres milímetros al SUR en 18.18 dieciocho metros dieciocho centímetros con lote número 69 SESENTA Y NUEVE al ESTE en 15.355 quince metros trescientos cincuenta y cinco milímetros con la Rotonda del Circuito Sorrento y al OESTE en 19.506 diecinueve metros quinientos seis milímetros con límite de propiedad.

--- Lote número 71 SETENTA Y UNO de la manzana número 1 UNO con superficie de 185.91 CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 15.125 quince metros ciento veinticinco milímetros con lote número 72 SETENTA Y DOS al NOROESTE en 17.249 diecisiete metros doscientos cuarenta y nueve milímetros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en una línea inclinada de 15.043 quince metros cuarenta y tres milímetros con lote número 70 SETENTA al SURESTE en 11.51 once metros cincuenta y un centímetros con la rotonda del Circuito Sorrento.

--- Lote número 72 SETENTA Y DOS de la manzana número 1 UNO con superficie de 151.32 CIENTO CINCUENTA Y UN METROS TREINTE Y DOS DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en dos medidas de 15.125 quince metros ciento veinticinco milímetros con lote número 71 SETENTA Y UNO y 5.754 cinco metros setecientos cincuenta y cuatro milímetros con la rotonda del Circuito Sorrento al SURESTE en 6.097 seis metros noventa y siete milímetros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 73 SETENTA Y TRES.

--- Lote número 73 SETENTA Y TRES de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 72 SETENTA Y DOS al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 74 SETENTA Y CUATRO.

--- Lote número 74 SETENTA Y CUATRO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 73 SETENTA Y TRES al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 75 SETENTA Y CINCO.

--- Lote número 75 SETENTA Y CINCO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 74 SETENTA Y CUATRO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 76 SETENTA Y SEIS.

--- Lote número 76 SETENTA Y SEIS de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 75 SETENTA Y CINCO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 77 SETENTA Y SIETE.



--- Lote número 77 SETENTA Y SIETE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 76 SETENTA Y SEIS al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NOROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 78 SETENTA Y OCHO.

--- Lote número 78 SETENTA Y OCHO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 77 SETENTA Y SIETE al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NOROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 79 SETENTA Y NUEVE.

--- Lote número 79 SETENTA Y NUEVE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 78 SETENTA Y OCHO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 80 ochenta.

--- Lote número 80 OCHENTA de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 79 SETENTA Y NUEVE al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 81 OCHENTA Y UNO.

--- Lote número 81 OCHENTA Y UNO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 80 OCHENTA al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 82 OCHENTA Y DOS.

--- Lote número 82 OCHENTA Y DOS de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 81 OCHENTA Y UNO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 83 OCHENTA Y TRES.

--- Lote número 83 OCHENTA Y TRES de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 82 OCHENTA Y DOS al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE EN 20.00 veinte metros con lote número 84 OCHENTA Y CUATRO.

--- Lote número 84 OCHENTA Y CUATRO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 82 OCHENTA Y DOS al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 85 OCHENTA Y CINCO.

--- Lote número 85 OCHENTA Y CINCO de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 83 OCHENTA Y TRES al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 86 OCHENTA Y SEIS.

--- Lote número 86 OCHENTA Y SEIS de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 84 OCHENTA Y CUATRO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 87 OCHENTA Y SIETE.

--- Lote número 87 OCHENTA Y SIETE de la manzana número 1 UNO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con límite del Fraccionamiento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 85 OCHENTA Y CINCO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 88 OCHENTA Y OCHO.

--- Lote número 88 OCHENTA Y OCHO de la manzana número 1 UNO con superficie de 207.50 DOSCIENTOS SIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 11.50 once metros cincuenta centímetros con límite del Fraccionamiento al NORTE en 1.25 un metro veinticinco centímetros con límite de la Sección al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 87 OCHENTA Y SIETE al SURESTE en 6.249 seis metros doscientos cuarenta y nueve milímetros con Circuito Sorrento al SUR en 1.01 un metro setecientos treinta y un milímetros con Circuito Sorrento al NORESTE en 10.556 veinte metros quinientos cincuenta y seis milímetros con lote número 89 OCHENTA Y NUEVE.

--- Lote número 89 OCHENTA Y NUEVE de la manzana número 1 UNO con superficie de



~~207.52 DOSCIENTOS SIETE METROS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 12.752 doce metros setecientos cincuenta y dos milímetros con límite de la Sección al SUR en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.556 veinte metros quinientos cincuenta y seis milímetros con lote número 88 ochenta y ocho y al NORESTE en 20.00 veinte metros con área verde.~~

----- MANZANA Nº. 2: -----

--- Lote número 1 UNO de la manzana número 2 DOS con superficie de 308.01 TRESIENTOS OCHO METROS UN DECIMETRO CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 23.404 veintitres metros cuatrocientos cuatro milímetros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 2 DOS al SURESTE en 7.397 siete metros trescientos noventa y siete milímetros con lote número 15 QUINCE al ESTE en 25.615 veinticinco metros seiscientos quince milímetros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 2 DOS de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 3 TRES al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 15 QUINCE al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 1 UNO.

--- Lote número 3 TRES de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 4 CUATRO al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 15 QUINCE al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 2 DOS.

--- Lote número 4 CUATRO de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 5 CINCO al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 3 TRES.

--- Lote número 5 CINCO de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 6 SEIS al SURESTE en 20.00 veinte metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 4 CUATRO.

--- Lote número 6 SEIS de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 7 SIETE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 5 CINCO.

--- Lote número 7 SIETE de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 8 OCHO al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 6 SEIS.

--- Lote número 8 OCHO de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 9 NUEVE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 20 VEINTE al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 7 SIETE.

--- Lote número 9 NUEVE de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 10 DIEZ al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 21 VEINTIUNO al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 8 OCHO.

--- Lote número 10 DIEZ de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 11 ONCE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 22 VEINTIDOS al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 9 NUEVE.

--- Lote número 11 ONCE de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 12 DOCE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 23 VEINTITRES al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 10 DIEZ.

--- Lote número 12 DOCE de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Circuito

Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 13 TRECE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 24 VEINTICUATRO al NORESTE en 20.00 en 20.00 veinte metros con lote número 11 ONCE.

--- Lote número 13 TRECE de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 14 CATORCE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 25 VEINTICINCO al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 12 DOCE.

--- Lote número 14 CATORCE de la manzana número 2 DOS con superficie de 307.87 TRESCIENTOS SIETE METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 7.39 siete metros treinta y nueve decímetros con Circuito Sorrento al OESTE en 25.615 veinticinco metros seiscientos quince milímetros con Circuito Sorrento al SURESTE en 23.397 veintitres metros trescientos noventa y siete milímetros con lote número 26 VEINTISEIS, lote número 27 VEINTISIETE y con lote número 28 VEINTIOCHO al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 13 TRECE.

--- Lote número 15 QUINCE de la manzana número 2 DOS con superficie de 307.87 TRESCIENTOS SIETE METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 23.397 veintitres metros trescientos noventa y siete milímetros con los lote número 1 UNO, número 2 DOS y número 3 TRES al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS al SURESTE en 7.39 siete metros treinta y nueve decímetros con Calle Anzio al ESTE en 25.615 veinticinco metros seiscientos quince milímetros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 16 DIEZ Y SEIS de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 4 CUATRO al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 15 QUINCE.

--- Lote número 17 DIEZ Y SIETE de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 5 CINCO al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS.

--- Lote número 18 DIEZ Y OCHO de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 6 SEIS al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE.

--- Lote número 19 DIEZ Y NUEVE de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 7 SIETE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 20 VEINTE al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO.

--- Lote número 20 VEINTE de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 8 OCHO al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 21 VEINTIUNO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE.

--- Lote número 21 VEINTIUNO de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 9 NUEVE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 22 VEINTIDOS al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 20 VEINTE.

--- Lote número 22 VEINTIDOS de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 10 DIEZ al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 23 VEINTITRES al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 21 VEINTIUNO.

--- Lote número 23 VEINTITRES de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 11 ONCE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 24 VEINTICUATRO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 22 VEINTIDOS.

--- Lote número 24 VEINTICUATRO de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 12 DOCE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 25 VEINTICINCO

al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 23 VEINTITRES.

--- Lote número 25 VEINTICINCO de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 8.00 ocho metros con lote número 13 TRECE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 26 VEINTISEIS al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 24 VEINTICUATRO.

--- Lote número 26 VEINTISEIS de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 8.00 ocho metros con lote número 14 CATORCE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 27 VEINTIOCHO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 25 VEINTICINCO.

--- Lote número 27 VEINTISIETE de la manzana número 2 DOS con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 8.00 ocho metros con lote número 14 CATORCE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 27 VEINTIOCHO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 26 VEINTISEIS.

--- Lote número 28 VEINTIOCHO de la manzana número 2 DOS con superficie de 308.01 TRESCIENTOS OCHO METROS UN DECIMETRO CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 7.397 siete metros trescientos noventa y siete milímetros con lote número 14 CATORCE al ESTE en 25.615 veinticinco metros seiscientos quince milímetros con Circuito Sorrento al SURESTE en 23.404 veintitres metros cuatrocientos cuatro milímetros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 27 VEINTISIETE.

----- MANZANA N°. 3: -----

--- Lote número 1 UNO de la manzana número 3 TRES con superficie de 308.01 TRESCIENTOS OCHO METROS UN DECIMETRO CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 23.404 veintitres metros cuatrocientos cuatro milímetros con Calle Anzio al SURESTE en 20.00 veinte metros con lote número 2 DOS al SURESTE en 7.397 siete metros trescientos noventa y siete milímetros con lote número 15 QUINCE al ESTE en 25.615 veinticinco metros seiscientos quince milímetros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 2 DOS de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 3 TRES al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 15 QUINCE al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 1 UNO.

--- Lote número 3 TRES de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 4 CUATRO al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 15 QUINCE al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 2 DOS.

--- Lote número 4 CUATRO de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 5 CINCO al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 3 TRES.

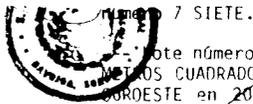
--- Lote número 5 CINCO de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 6 SEIS al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 4 CUATRO.

--- Lote número 6 SEIS de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 7 SIETE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 5 CINCO.

--- Lote número 7 SIETE de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 7 SIETE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 6 SEIS.

--- Lote número 8 OCHO de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 9 NUEVE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 20 VEINTE al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote





--- Lote número 7 SIETE.

--- Lote número 9 NUEVE de la manzana 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 10 DIEZ al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 21 VEINTIUNO al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 8 OCHO.

--- Lote número 10 DIEZ de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 11 ONCE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 22 VEINTIDOS al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 9 NUEVE.

--- Lote número 11 ONCE de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 12 DOCE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 23 VEINTITRES al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 10 DIEZ.

--- Lote número 12 DOCE de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 13 TRECE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 24 VEINTICUATRO al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 11 ONCE.

--- Lote número 13 TRECE de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con Calle Anzio al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 14 CATORCE al SURESTE en 8.00 ocho metros con lote número 25 VEINTICINCO al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 12 DOCE.

--- Lote número 14 CATORCE de la manzana número 3 TRES con superficie de 307.87 TRESCIENTOS SIETE METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 7.39 siete metros treinta y nueve decímetros con Calle Anzio al OESTE en 25.615 veinticinco metros trescientos quince milímetros con Circuito Sorrento al SURESTE en 23.397 veintitres metros trescientos noventa y siete milímetros con los lotes número 26 VEINTISEIS, 27 VEINTISIETE y 28 VEINTIOCHO al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 13 TRECE.

--- Lote número 15 QUINCE de la manzana número 3 TRES con superficie de 307.87 TRESCIENTOS SIETE METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 23.397 veintitres metros trescientos noventa y siete milímetros con los lotes número 1 UNO, 2 DOS y 3 TRES, al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS al SURESTE en 7.39 siete metros treinta y nueve decímetros con Calle San Marino al ESTE en 25.615 veinticinco metros seiscientos quince milímetros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 16 DIEZ Y SEIS de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 4 CUATRO al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle San Marino al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 15 QUINCE.

--- Lote número 17 DIEZ Y SIETE de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 5 CINCO al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle San Marino al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS.

--- Lote número 18 DIEZ Y OCHO de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 6 SEIS al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle San Marino al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE.



--- Lote número 19 DIEZ Y NUEVE de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 7 SIETE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 20 VEINTE al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle San Marino al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO.

--- Lote número 20 VEINTE de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 8 OCHO al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 21 VEINTIUNO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle San Marino al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE.



--- Lote número 21 VEINTIUNO de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 9 NUEVE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 22 VEINTIDOS al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle San Marino al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 20 VEINTE.

--- Lote número 22 VEINTIDOS de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 10 DIEZ al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 23 VEINTITRES al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle San Marino al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 21 VEINTIUNO.

--- Lote número 23 VEINTITRES de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 11 ONCE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 24 VEINTICUATRO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle San Marino al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 22 VEINTIDOS.

--- Lote número 24 VEINTICUATRO de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 12 DOCE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 25 VEINTICINCO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle San Marino al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 23 VEINTITRES.

--- Lote número 25 VEINTICINCO de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 13 TRECE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 26 VEINTISEIS al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle San Marino al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 24 VEINTICUATRO.

--- Lote número 26 VEINTISEIS de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 14 CATORCE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 27 VEINTITRETE al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle San Marino al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 25 VEINTICINCO.

--- Lote número 27 VEINTISIETE de la manzana número 3 TRES con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 8.00 ocho metros con lote número 14 CATORCE al SUROESTE en 20.00 veinte metros con lote número 28 VEINTIOCHO al SURESTE en 8.00 ocho metros con Calle San Marino al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 26 VEINTISEIS.

--- Lote número 28 VEINTIOCHO de la manzana número 3 TRES con superficie de 308.01 TRESCIENTOS OCHO METROS UN DECIMETRO CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 7.397 siete metros trescientos noventa y siete milímetros con lote número 14 CATORCE al ESTE en 25.615 veinticinco metros seiscientos quince milímetros con Circuito Sorrento al SURESTE en 23.404 veintitres metros cuatrocientos cuatro milímetros con Calle Anzio al NORESTE en 20.00 veinte metros con lote número 27 VEINTISIETE.

----- MANZANA Nº. 4: -----

--- Lote número 1 UNO de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 262.76 DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 25.615 veinticinco metros seiscientos quince milímetros con Calle San Marino al OESTE en 5.136 cinco metros ciento treinta y seis milímetros con lote número 15 QUINCE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 2 DOS al ESTE en 21.14 veintiun metros catorce decímetros con Circuito Sorrento.

--- Lote número 2 DOS de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 1 UNO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 3 TRES al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 15 QUINCE.

--- Lote número 3 TRES de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 2 DOS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 4 CUATRO al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 15 QUINCE.

--- Lote número 4 CUATRO de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 3 TRES al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 5 CINCO al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en ocho metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS.

--- Lote número 5 CINCO de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote



número 4 CUATRO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 6 SEIS al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE.

--- Lote número 6 SEIS de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 5 CINCO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 7 SIETE al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO.

--- Lote número 7 SIETE de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 6 SEIS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 8 OCHO al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE.

--- Lote número 8 OCHO de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 7 SIETE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 9 NUEVE al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 20 VEINTE.

--- Lote número 9 NUEVE de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 8 OCHO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 10 DIEZ al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 21 VEINTIUNO.

--- Lote número 10 DIEZ de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 9 NUEVE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 11 ONCE al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 22 VEINTIDOS.

--- Lote número 11 ONCE de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 10 DIEZ al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 12 DOCE al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 23 VEINTITRES.

--- Lote número 12 DOCE de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 11 ONCE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 13 TRECE al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 24 VEINTICUATRO.

--- Lote número 13 TRECE de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 12 DOCE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 14 CATORCE al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 25 VEINTICINCO.

--- Lote número 14 CATORCE de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 13 TRECE al SUR en 20.00 veinte metros con Circuito Sorrento al ESTE en 8.00 ocho metros con Circuito Sorrento al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 26 VEINTISEIS.

--- Lote número 15 QUINCE de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 262.68 DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS que colindan: al NORESTE en 25.615 veinticinco metros seiscientos quince milímetros con Calle San Marino al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS al ESTE en 21.136 veintin metros ciento treinta y seis milímetros con los lotes número 1 UNO, 2 DOS y 3 TRES al OESTE en 5.132 cinco metros ciento treinta y dos milímetros con Calle Carrara.

--- Lote número 16 DIEZ Y SEIS de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 15 QUINCE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 4 CUATRO al OESTE en 8.00 ocho metros con Calle Carrara.

--- Lote número 17 DIEZ Y SIETE de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 5 CINCO al OESTE en 8.00 ocho metros con Calle Carrara.



--- Lote número 18 DIEZ Y OCHO de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 6 SEIS al OESTE en 8.00 ocho metros con Calle Carrara.

--- Lote número 19 DIEZ Y NUEVE de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 20 VEINTE al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 7 SIETE al OESTE en 8.00 ocho metros con Calle Carrara.

--- Lote número 20 VEINTE de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 21 VEINTIUNO al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 8 OCHO al OESTE en 8.00 ocho metros con Calle Carrara.

--- Lote número 21 VEINTIUNO de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 20 VEINTE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 22 VEINTIDOS al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 9 NUEVE al OESTE en 8.00 ocho metros con Calle Carrara.

--- Lote número 22 VEINTIDOS de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 21 VEINTIUNO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 23 VEINTITRES al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 10 DIEZ al OESTE en 8.00 ocho metros con Calle Carrara.

--- Lote número 23 VEINTITRES de la manzana número 5 CINCO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 22 VEINTIDOS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 24 VEINTICUATRO al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 11 ONCE al OESTE en 8.00 ocho metros con Calle Carrara.

--- Lote número 24 VEINTICUATRO de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 23 VEINTITRES al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 25 VEINTISEIS al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 12 DOCE al OESTE en 8.00 ocho metros con Calle Carrara.

--- Lote número 25 VEINTISEIS de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 24 VEINTICUATRO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 26 VEINTISEIS al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 13 TRECE al OESTE en 8.00 ocho metros con Calle Carrara.

--- Lote número 26 VEINTISEIS de la manzana número 4 CUATRO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 25 VEINTICINCO al SUR en 20.00 veinte metros con Circuito Sorrento al ESTE en 8.00 ocho metros con lote número 14 CATORCE al OESTE en 8.00 ocho metros con Calle Carrara.

" MANZANA DE AREA VERDE "

Esta manzana está destinada para ser Area Verde y tiene una superficie de 4,126.024 TRES MIL CIENTO VEINTISEIS METROS VEINTICUATRO MILIMETROS CUADRADOS que colindan: al NOROESTE en 61.476 sesenta y un metros cuatrocientos setenta y seis milímetros con Calle San Marino al SUR en 48.06 cuarenta y ocho metros seis decímetros con Circuito Sorrento al ESTE en 48.33 cuarenta y ocho metros treinta y tres decímetros con Calle Carrara y al OESTE en 45.921 cuarenta y cinco metros novecientos veintinueve milímetros con Circuito Sorrento.

----- MANZANA Nº. 2 VIA VENETO: -----

--- Lote número 1 UNO de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con área verde al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 2 DOS al ESTE en 8.00 ocho metros con Calle Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 1 UNO de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 2 DOS de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 1 al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 3 TRES al ESTE en 8.00 ocho metros con Calle Vía Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 2 DOS de la manzana número 1 UNO.



--- Lote número 3 TRES de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 2 DOS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 4 CUATRO al ESTE en 8.00 ocho metros con Calle Via Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 3 TRES de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 4 CUATRO de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 3 TRES al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 5 CINCO al ESTE en 8.00 ocho metros con Calle Via Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 4 CUATRO de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 5 CINCO de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 4 CUATRO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 6 SEIS al ESTE en 8.00 ocho metros con Calle Via Veneto al OESTE en 8.00 ocho metros con lote número 5 CINCO de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 6 SEIS de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 5 CINCO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 7 SIETE al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Via Veneto al OESTE en dos medidas de 8.00 ocho metros con lote número 6 SEIS de la manzana número 1 UNO y en 2.00 dos metros con lote número 7 SIETE de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 7 SIETE de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 6 SEIS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 8 OCHO al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Via Veneto al OESTE en dos medidas de 6.00 seis metros con lote número 7 SIETE de la manzana número 1 UNO y en 4.00 cuatro metros con lote número 8 OCHO de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 8 OCHO de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 7 SIETE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 9 NUEVE al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Via Veneto al OESTE en dos medidas de 4.00 cuatro metros con lote número 8 OCHO de la manzana número 1 UNO y en 6.00 seis metros con lote número 9 NUEVE de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 9 NUEVE de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 8 OCHO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 10 DIEZ al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Via Veneto al OESTE en dos medidas de 2.00 dos metros con lote número 9 NUEVE de la manzana número 1 UNO y en 8.00 ocho metros con lote número 10 DIEZ de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 10 DIEZ de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 9 NUEVE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 11 ONCE al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Via Veneto al OESTE en dos medidas de 8.00 ocho metros con lote número 11 ONCE de la manzana número 1 UNO y en 2.00 dos metros con lote número 12 DOCE de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 11 ONCE de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 10 DIEZ al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 12 DOCE al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Via Veneto al OESTE en dos medidas 6.00 seis metros con lote número 12 DOCE de la manzana número 1 UNO y en 4.00 cuatro metros con lote número 13 TRECE de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 13 TRECE de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 12 DOCE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 14 CATORCE al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Via Veneto al OESTE en dos medidas de 2.00 dos metros con lote número 14 CATORCE de la manzana número 1 UNO y en 8.00 ocho metros con lote número 15 QUINCE de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 14 CATORCE de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 13 TRECE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 15 QUINCE al Este en 10.00 diez metros con Calle Via Veneto al OESTE en dos medidas de 8.00 ocho metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS de la manzana número 1 UNO y en 2.00 dos metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 15 QUINCE de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 14 CATORCE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS



al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en dos medidas de 6.00 seis metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE de la manzana número 1 UNO y en 4.00 cuatro metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 16 DIEZ Y SEIS de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 15 QUINCE, al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en dos medidas de 4.00 cuatro metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO de la manzana número 1 UNO y en 6.00 seis metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 17 DIEZ Y SIETE de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 16 DIEZ Y SEIS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en dos medidas de 4.00 cuatro metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE de la manzana número 1 UNO y en 8.00 ocho metros con lote número 20 VEINTE de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 18 DIEZ Y OCHO de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 17 DIEZ Y SIETE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en dos medidas de 8.00 ocho metros con lote número 21 VEINTIUNO de la manzana número 1 UNO y en 2.00 dos metros con lote número 22 VEINTIDOS de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 19 DIEZ Y NUEVE de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 18 DIEZ Y OCHO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 20 VEINTE al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en dos medidas de 6.00 seis metros con lote número 22 VEINTIDOS de la manzana número 1 UNO y en 4.00 cuatro metros con lote número 23 VEINTITRES de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 20 VEINTE de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 19 DIEZ Y NUEVE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 21 VEINTIUNO al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en dos medidas de 4.00 cuatro metros con lote número 23 VEINTITRES de la manzana número 1 UNO y en 6.00 seis metros con lote número 24 VEINTICUATRO de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 21 VEINTIUNO de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 20 VEINTE al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 22 VEINTIDOS al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en dos medidas de 2.00 dos metros con lote número 24 VEINTICUATRO de la manzana número 1 UNO y en 8.00 ocho metros con lote número 25 VEINTICINCO de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 22 VEINTIDOS de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 21 VEINTIUNO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 23 VEINTITRES al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en dos medidas de 8.00 ocho metros con lote número 26 VEINTISEIS de la manzana número 1 UNO y en 2.00 dos metros con lote número 27 VEINTISIETE de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 23 VEINTITRES de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 22 VEINTIDOS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 24 VEINTICUATRO al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en dos medidas de 6.00 seis metros con lote número 27 VEINTISIETE de la manzana número 1 UNO y en 4.00 cuatro metros con lote número 28 VEINTIOCHO de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 24 VEINTICUATRO de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 23 VEINTITRES al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 25 VEINTICINCO al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en dos medidas de 4.00 cuatro metros con lote número 28 VEINTIOCHO de la manzana número 1 UNO y en 6.00 seis metros con lote número 29 VEINTINUEVE de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 25 VEINTICINCO de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 24 VEINTICUATRO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 26 VEINTISEIS al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en dos medidas de 2.00 dos metros con lote número 29 VEINTINUEVE de la manzana número 1 UNO y en 8.00 ocho metros con lote número 30 TREINTA de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 26 VEINTISEIS de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 25 VEINTICINCO al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 27 VEINTISIETE al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en dos medidas de 1.00



un metro con lote número 30 TREINTA de la manzana número 1 UNO y en 9 nueve metros con lote número 31 TREINTA Y UNO de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 27 VEINTISIETE de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 26 VEINTISEIS al SUR en 20.00 veinte metros con lote número 28 VEINTIOCHO al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto al OESTE en 10.00 diez metros con lote número 31 TREINTA Y UNO de la manzana número 1 UNO.

--- Lote número 28 VEINTIOCHO de la manzana número 2 DOS VIA VENETO con superficie de 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS que colindan: al NORTE en 20.00 veinte metros con lote número 27 VEINTISIETE al SUR en 20.00 veinte metros con la Sección número 4 CUATRO del mismo Fraccionamiento al ESTE en 10.00 diez metros con Calle Vía Veneto la OESTE en 10.00 diez metros con lote número 32 TREINTA Y DOS de la manzana número 1 UNO.

--- QUINTA.- El Fraccionador se obliga a respetar los datos consignados en la cláusula anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del H. Ayuntamiento. - - - - -

--- SEXTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102, 106 fracción I, 141 fracción II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el fraccionador se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refiere este convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, pavimentación, guarniciones, banquetas, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito. - - - - -

--- SEPTIMA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula inmediata anterior, el fraccionador se obliga a equipar también por su cuenta la superficie de parques y jardines ubicados dentro de la segunda etapa del fraccionamiento que nos ocupa, destinado a vivienda conforme al proyecto gráfico contenido en el plano de lotificación clave FS 29 US. - - - - -

--- Por otra parte la Fraccionadora se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes organizados en asociaciones de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los parques-jardines que se mencionan en el párrafo anterior. - - - - -

--- OCTAVA.- Conforme a lo establecido por el artículo 141 de la Ley 101 mencionada, el fraccionador se obliga a dar aviso al H. Ayuntamiento del inicio y de la terminación de las obras de urbanización, con una anticipación no menor de 5 días hábiles.

--- La fraccionadora se obliga a terminar los trabajos de urbanización en el mes de noviembre de 1993 y la edificación en el mes de noviembre de 1994. - - - - -

--- El fraccionador también se obliga a mantener y conservar por su cuenta las obras de urbanización así como las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento (red de obras de cabeza), que vayan incluyéndose así como la limpieza de solares que no se hayan vendido y al pago del alumbrado público hasta en tanto se levante el "acta de recepción" de la obra por parte del H. Ayuntamiento. Después de recibida la obra será este quien se haga cargo de ello. - - - - -

--- NOVENA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito la fraccionadora no termina las obras de urbanización según lo estipulado en la cláusula anterior, deberá notificar al H. Ayuntamiento a cuyo juicio quedará otorgar o negar la ampliación del plazo establecido. - - - - -

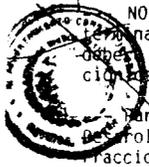
--- Para los efectos de los artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, las partes convienen en que para que la fraccionadora pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano quien sólo podrá otorgarla: - - - - -

--- a) Si la fraccionadora presenta el Boletín Oficial del Estado donde aparezca publicado este convenio-autorización así como la constancia de que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda. - - - - -

--- b) Si la fraccionadora exhibe comprobante del pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la cláusula vigésimo de este convenio. - - - - -

--- DECIMA.- Para los efectos de que el fraccionador sea autorizado para proceder a la venta de los lotes del fraccionamiento, deberá cumplir con lo siguiente: - - - - -

--- a) Presentará al H. Ayuntamiento un ejemplar del Boletín Oficial del Estado en donde aparezca publicado este convenio, así como constancia de que ha sido inscrito



COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno



en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. - - - - -

--- b) Demostrará haber cumplido satisfactoriamente las obras de urbanización conforme a las especificaciones que obran en los archivos municipales. Si no las ha concluido, deberá exhibir fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras tomando en cuenta precios actualizados al momento de exhibir la fianza, mas un 50% para garantizar su correcta terminación, que estará vigente por todo el tiempo que transcurra hasta la total urbanización. - - - - -

--- c) Incluirá en la publicidad de la venta el número de la autorización del H. Ayuntamiento, en el entendido de que éste negará autorizaciones para construcciones dentro del Fraccionamiento, si no se destinan única y exclusivamente a fines residenciales. - - - - -

--- DECIMO PRIMERA.- El fraccionador se obliga a mantener y conservar por su cuenta las obras de urbanización que vayan incluyendose, así como la limpieza de solares que no se hayan vendido y al pago del alumbrado público hasta en tanto se levante el "acta de recepción" de la obra por parte del H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental, después de recibida la obra, será este H. Ayuntamiento quien se haga cargo de ella. - - - - -

--- DECIMO SEGUNDA.- Cuando la fraccionadora haya concluido las obras de urbanización autorizadas en este convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirija al H. Ayuntamiento de Navojoa. A ese aviso deberá anexar los siguientes documentos: - - - - -

--- a) Certificado o acta de aceptación expedida por la comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la residencia en Navojoa por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado en el Fraccionamiento que nos ocupa. - - - - -

--- b) Certificado o acta de aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación. - - - - -

--- c) Certificado o acta de aceptación de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas con rampas para discapacitados, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del fraccionamiento con el resto de la zona urbana de Navojoa. - - - - -

--- DECIMO TERCERA.- El fraccionador se obliga a tener durante el periodo de ejecución de las obras a un representante autorizado para que atienda al personal del H. Ayuntamiento dedicado a la supervisión de las mismas. - - - - -

--- DECIMO CUARTA.- El fraccionador se obliga a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y acabados conforme a las especificaciones del proyecto. - - - - -

--- DECIMO QUINTA.- El H. Ayuntamiento podrá en todo tiempo vigilar y supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en este convenio. - - - - -

--- DECIMO SEXTA.- La Fraccionadora se obliga de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de la misma ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio. Para este efecto, la Fraccionadora deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de un año contado a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 50% de la suma de los costos de urbanización sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "acta de recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad. - - - - -

--- DECIMO SEPTIMA.- Con fundamento en el artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, la Fraccionadora deberá tener en el lugar de las obras durante el periodo de ejecución de las mismas, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que interengan en la supervisión. - - - - -

--- DECIMO OCTAVA.- Con fundamento en el artículo 106 fracción IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes aceptan que mediante convenio autorizado número 00-07-93 que autorizó las obras de urbanización de la segunda etapa del Fraccionamiento Villa Dorada Residencial con los siguientes porcentajes y usos del suelo; - - - - -



" SEGUNDA ETAPA "

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Número de lotes	199	
Area de lotes	34,845.39 M2	62.62 %
Area Verde	4,808.356 M2	10.23 %
Area de Vialidad	12,768.674 M2	27.15 %
<del>Area</del> Total	52,422.42 M2	100.00 %

DECIMO NOVENA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio mismo que solo podrá modificarse por el H. Ayuntamiento cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

VIGESIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Navojoa, la Fraccionadora se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de N\$7,939.43 nuevos pesos por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio, autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza conforme a la siguiente:

- LIQUIDACION -

ART.- CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZ.	IMPORTE
Por revisión de Docts.	0.0005	N\$1'620,293.43	N\$ 810.15
Elaboración de Convenio	0.0005	N\$1'620,293.43	N\$ 810.15
Supervisión de Obras	0.0025	N\$1'630,293.43	N\$4,050.73
<b>SUB'TOTAL</b>			<b>N\$5,671.03</b>
El 05% DEL SUB'TOTAL PARA OBRAS DE INTERES GENERAL			N\$ 283.55
El 20% DEL SUB'TOTAL PARA ASISTENCIA SOCIAL			N\$1,134.20
El 15% DEL SUB'TOTAL PARA FOMENTO EDUCATIVO			N\$ 850.65
<b>TOTAL</b>			<b>N\$7,939.43</b>

VIGESIMO PRIMERA.- La Fraccionadora se obliga a dar aviso por escrito tanto al H. Ayuntamiento como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMO SEGUNDA.- La Fraccionadora se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Navojoa, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de viviendas en su caso.

VIGESIMO TERCERA.- La Fraccionadora acepta que de no efectuar el pago señalado en el parrafo anterior, el H. Ayuntamiento suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se hay cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMO CUARTA.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, la Fraccionadora se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, a fin de que surtan sus efectos plenamente la traslación de dominio de las superficies mencionadas en este convenio.

VIGESIMO QUINTA.- La Fraccionadora se compromete a que la lotificación autorizada mediante este convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si se hubiera insertado a la letra para los efectos legales a que haya lugar.

Ambas partes convienen, en que el "Fraccionador" en los contratos traslativos de dominio, insertará una cláusula al tenor de lo siguiente:

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno

--- El adquirente se compromete, así como los sucesivos adquirentes a obtener autorización municipal para cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición sobre el lote que corresponda. - - - -

--- Ambas partes convienen en que sea el H. Ayuntamiento quien se reserve la facultad de vigilar que este fraccionamiento sea siempre de uso residencial, pudiendo llegar el Ayuntamiento, en caso de que se dé un uso distinto al mencionado, a cancelar el contrato de compraventa que celebre el fraccionador con el adquirente; comprometiéndose el fraccionador a insertar también esta disposición en todos los contratos traslativos de dominio que celebre para que quede obligado el adquirente. - - - -

--- VIGESIMO SEXTA.- Así como la fraccionadora se compromete con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, queda obligada a tramitar ante el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, el permiso correspondiente de construcción de las obras a realizarse en los lotes, con respecto al artículo 169 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, con un costo de N\$2.50 por metro cuadrado. - - - -

--- VIGESIMO SEPTIMA.- En caso de que la fraccionadora incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en este convenio o derivadas de la Ley, el H. Ayuntamiento de Navojoa podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia. - - - -

--- VIGESIMO OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de la fraccionadora con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, el H. Ayuntamiento de Navojoa y la fraccionadora se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del capítulo 111 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora. - - - -

--- VIGESIMO NOVENA.- Mediante el presente convenio se autoriza el plan director de crecimiento del Fraccionamiento en sus cinco etapas, también, se autoriza la ejecución de la urbanización de la segunda etapa. - - - -

--- L E I D O que fue el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legales del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Navojoa, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.-

LIC. ANGEL R. BOURS URREA  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ  
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ARQ. JORGE MARTÍN FARIAS SOTO  
C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL.

LIC. ARTURO ILGARDA NUÑEZ  
C. SINDICO MUNICIPAL.



ING. DAMIRO GUZMAN MERINO  
INMOBILIARIA QUEROBABI, S.A. DE C.V.





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO DE  
HERMOSILLO SONORA

E D I C T O

Se notifica a los C.C.:

DOLORES BUITIMEA VDA. DE BACASECHUA  
GUADALUPE LIMON CEBALLOS  
JESUS LIMON CEBALLOS  
JUAN ADOLFO REYES MENDEZ  
MARIA ESTHER SEGURA GARCIA  
ROSALBA QUEVEDO GALLARDO  
SATURNINO SALAZAR BALDERAS  
ABEL REYES ARAGON  
ARTEMISA LOPEZ CERVANTES  
ADRELIANO FLORES PEÑUÑURI  
CONCEPCION PORTILLO REYES  
ELVIRA ROBLES ESQUER  
FORTINO CHUQUETES DOMINGUEZ  
FRANCISCO LOPEZ DUARTE  
JORGE REYES CASTELUM  
LIDIA VALENZUELA PORTILLO  
MARIO RUIZ LARA  
NICOLAS JAUREGUI  
PAZ PORTILLO REYES  
SAMUEL CASTRO ZAMORANO  
XICOTENCATI VALENZUELA PORTILLO  
MERCEDES BORBON  
MARIA LUISA VERDUZCO  
PRUDENCIO SALAZAR NAVIDAD  
TRANQUILINO CAMEZ  
IBRAID JIMENEZ SOTO  
ARMANDO BORBON V.  
MA. DEL REFUCIO SALAZAR  
PRUDENCIO SALAZAR CASTELUM  
ALEJANDRO VALENZUELA PORTILLO  
QUINTIN VALENZUELA PORTILLO  
SICIFREDO VALENZUELA PORTILLO  
JESUS ALFONSO ZARAGOZA  
IGNACIO ARANCHERE CORRAL  
LEONCIO SAMANIEGO WILLIS  
MARCOS BURGOS CORDOVA

EXPEDIENTE No.: 309/TUA-28/92  
JUICIO DE : PRIVATIVO DE DERECHOS  
AGRARIOS  
POBLADO : "SIETE LEGUAS"  
MUNICIPIO : ETCHOJOA

FRANCISCO GUTIERREZ CRUZ  
IGNACIO LEAL CALDERON  
JOSE LOPEZ BACARICIA  
MAXIMILIANO A. FAVILA  
PORFIRIO LEAL CALDERON  
RAMON R. VAZQUE CONTRERAS  
SANTOS GALLARDO VDA. DE QUEVEDO  
AMELIA ROBLES ESQUER  
ALBERTO FLORES FLORES  
CECILIA RODRIGUEZ DE C.  
CARLOS REYES CASTELUM  
ERASTO ALVAREZ SOTO  
FRANCISCO LOPEZ BACARICIA  
GUADALUPE VALENZUELA MANZANAREZ  
LUIS MORALES VALENZUELA  
LIDIA ESTHELA PEREZ GIRON  
MAXIMILIANO ANGULO B.  
OSWALDO GUTIERREZ CARBAJAL  
PEDRO ARANCUEREN CORRAL  
VICTOR MANUEL VALENZUELA PORTILLO  
JOEL SALAZAR CASTELUM  
MARIA EMMA SOTO TORRES  
MARIA VERDUZCO LEYVA  
TEODORO ZAMORANO YOCUPICIO  
TIRSO FLORES GALAZ  
GUADALUPE SOTO  
JUAN MANUEL ZARAGOZA  
MIGUEL CORTES GOMEZ  
VICTOR SALAZAR CASTELUM  
ALBERTO CORDOVA SOTO  
RAMON ESCALANTE ARMENTA  
RAMON QUEVEDO GALLARDO  
SAMUEL LAUTERIO SOTELO  
JUAN RODRIGUEZ VALENZUELA  
MANINA UGARTE FAVILA  
ALONZO LEYVA ANDUJO



En su carácter de terceros perjudicados dentro del Juicio de Inconformidad, interpuesto por ISMAEL CERVANTES LOPEZ y otros, en contra de la Resolución relativa a Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de la Comisión Agraria Mixta, el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, referente al poblado "SIETE LEGUAS", del Municipio de Etchojoa, Sonora. Dicho expediente se encuentra radicado en este Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintiocho, bajo el número 309/TUA-28/92, en el entendido de que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, sito en calle Tetabiate No. 4, entre Sahuaripa y Américas, Col. Valle del Sol, para que manifiesten y expongan lo que ha su derecho convenga, se ordena su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico EL IMPARCIAL, y en EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. Apercibiéndoles que tienen treinta días para hacer valer sus derechos apartir de la última publicación.

Hermosillo, Sonora, 14 de junio de 1993

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL SECRETARIO DE ACUERDO DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTIOCHO.

PEDRO SAUCEDO HERNANDEZ

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE MANUEL CECENA MURILLO Y YOLANDA FOURCADE ROMERO. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, FRACCION DEL LOTE 1, MANZANA "A" DEL FRACCIONAMIENTO PANTEON DE ESTA CIUDAD y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES - MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 14.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 1; SUR, 14.00 METROS CON LOTE 3; ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 2; OESTE, 10.00 METROS CON CALLE. CON VALOR: N\$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LOTE 1, MANZANA 49 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON AVENIDA VII; SUR, 25.00 METROS CON LOTE 7; ESTE, 40.00 METROS CON LOTE 2; OESTE, 40.00 METROS CON CALLE 9. CON VALOR DE: N\$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL IMPORTE DE CADA AVALUO PERICIAL DE LOS INMUEBLES MENCIONADOS ANTERIORMENTE. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS - DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 241/92.-

GUAYMAS, SONORA, JULIO 5 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A117 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE JAIME ESCOBAR MORALES, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE MUEBLE : UN VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO ESTACA, MODELO 1990, COLOR ROJO, SERIE 07479. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$14,500.00 (SON: CATORCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS - DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 3515/92.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 6 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A118 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.N.C., EN CONTRA DE SERGIO ALVAREZ MENDEZ. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA RAM-CHARGER, MODELO 1988, COLOR NEGRO y GRIS, EN REGULAR ESTADO. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$28,000.00 (SON: VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS - DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1964/91.

GUAYMAS, SONORA, MAYO 25 DE 1993  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO  
RUBRICA

A119 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JESUS MARTINEZ CABRERA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN AVENIDA 11 y 11-A, MANZANA 159 DE ESTA CIUDAD SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 12.70 METROS CON PROPIEDAD ENRIQUE VALENCIA N.; SUR, 12.70 METROS CON AVENIDA 9; ESTE, 23.00 METROS CON PROPIEDAD HORTENCIA ARCE P.; OESTE 23.00 METROS CON FLORENTINO HERRERA. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$145,500.00 (CIENTO CUARENTA y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE - AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - NUMERO 2530/92.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 25 DE 1993  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO  
RUBRICA

A120 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AUSTO MAR GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS HERIBERTO MENDEZ CAXIOLA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES MUEBLES: ESPEJOS DE LUJO, EN VIDRIO GUESO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:-

CANT.	MODELO	N\$PRECIO UNITARIO	TOTAL :
6	ALEXIS	273.20	N\$ 1,639.20
5	ALEJANDRA	270.19	1,350.95
2	ANA	182.70	365.40
1	CLARISSA	324.03	324.03



CANT.	MODELO	N\$PRECIO UNITARIO	TOTAL :
4	CLAUDIA	261.36	N\$ 1,045.44
1	SANDRA	275.22	275.22
1	ADRIANA	275.22	275.22
1	LUCIA	184.80	184.80
TOTAL :			N\$ 5,460.26

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$5,460.26 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE - JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 2829/92.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 10 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A121 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAYMUNDO ZATARAIN MACHADO, EN CONTRA DE LUIS EDUARDO HERRERA ROCABADO y EDUARDO HERRERA NAVARRO. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 13, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 13.25 METROS CON LOTE 14; SUR, 13.25 METROS CON LOTE 12; ESTE, 9.00 METROS CON LOTE 4; OESTE, 9.00 METROS CON CALLE TEBORO ARCE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$86,200.00 (SON: OCHENTA y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2827/92.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 6 DE 1993  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A122 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2206/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE JUAN FRANCISCO CORREA CASAS y ALBA ELENA ESPARZA SEELE DE - CORREA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE RECINTO JUDICIAL EL REMATE EN PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a).-LOTE 77 y SUS CONSTRUCCIONES, DE LA MANZANA 6 DEL CUARTEL VILLA SATELITE, CON SUPERFICIE DE 497.73 METROS CUADRADOS, CON

LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 26.397 METROS CON FRACCION NORTE, AL SUR, EN 12.335 METROS CON CALLE RINCON DE LA HERRADURA; AL ESTE, EN 23.300 METROS CON CALLE RINCON DE LA HERRADURA; y AL OESTE, EN 27.170 METROS CON CALLE DOMINGO OLIVARES. VALOR: N\$1'146,200.00 MONEDA NACIONAL.- b).-LOTE NUMERO 40 y SU CONSTRUCCION y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS, CON SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2 METROS CON LOTE 18 y EN 7 METROS CON LOTE 19; AL SUR, EN 9 METROS CON AVENIDA QUINTA MAYOR; AL ESTE EN 19 METROS CON LOTE 39; y AL OESTE EN 19 METROS CON LOTE 41. VALOR: N\$170,150.00 MONEDA NACIONAL. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'316,350.00 MONEDA NACIONAL, VALOR TOTAL DE LOS BIENES SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 29 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES  
RUBRICA

A127 5 6 7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 455/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO LUIS RAMON DUEÑAS ROJAS CONTRA BELEM TORRES DIAZ y LEOPOLDO GONZALEZ QUIÑONEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADO, UBICADO EN FRACCION PONIENTE DEL LOTE 15, MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO SOCHILLOA, CON SUPERFICIE DE 133.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 31.80 DE FONDO y 4.20 DE FRENTE, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 22357, VOLUMEN 71, DE LA SECCION I. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, y SE SEÑALARON LAS 11:00 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1993, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$60,606.00 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 17 DE 1993  
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA  
RUBRICA

A128 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 3151/92, PROMOVIDO POR CARLOS RAMOS ESCOBAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE PEDRO ESQUIVEL SAINZ. SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 23, MANZANA 20, CUARTEL BAHIA KINO, CON SUPERFICIE DE 190.76 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 24; AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE 22; AL ESTE, EN 10.02 METROS CON CALLE S/N; y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 34. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$15,260.80 y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO INMUEBLE. HAGASE LAS PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE A POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 30 DE 1993  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A134 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE MARIA ESTHER LAMADRID MACIAS. ORDENOSE EMPLAZAR ESTA ULTIMA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, OPONGA DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO; ASIMISMO, SE REQUIERE A MARIA ESTHER LAMADRID POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$49'682,122.00 (CUARENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) o SU EQUIVALENTE A NUEVOS PESOS, COMO SUERTE PRINCIPAL e INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCiendo, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, ASI COMO LOS GASTOS y COSTAS DE DICHO JUICIO, DEBIENDO SEÑALAR BIENES DE SU PROPIEDAD DE LA MISMA DEMANDADA QUE BASTEN A CUBRIR y GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL PRESENTE SUMARIO. COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 2099/89.-

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 22 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A136 5 6 7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 2600/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S. A., EN CONTRA DE RAMON HEBERTO MONTAÑO IÑIGO, SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO - EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL MUEBLE SIGUIENTE: OMNIBUS DE PASAJEROS MARCA MASSA, TIPO PANORAMICO, MODELO 1978, MOTOR NUMERO 8VA-374071, CON SERIE NUMERO 8VA-374071 SOMEX 51006485, CON FRANJAS COLOR ROJO, CON REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO 4636212. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$81,000.00 (OCHENTA y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 30 DE 1993  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RAMIREZ(SIC)  
RUBRICA

A139 5 6 7

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 885/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S. A., EN CONTRA DE GUILLERMO MARTINEZ VEGA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE 2 MANZANA 12, CUARTEL ISSSTESON CON SUPERFICIE DE 252.00 METROS CUADRADOS: COLINDA: AL NORTE 12.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SAUR, 11.07 METROS CON LOTE 16 y .93 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, 21.00 METROS CON LOTE 1; y AL OESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE NUMERO 3. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$173,725.00 (CIENTO SETENTA y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 28 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JULIAN LEOS LARA  
RUBRICA

A140 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL



DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, EN EL EXPEDIENTE 228/92, RELATIVO AL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE PABLO y NICOLAS CASTELUM JATOMEA, ORDENOSE REMATAR EN PRIMER ALMONEDA, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: INMUEBLE RUSTICO AGRICOLA IDENTIFICADO COMO FRACCION DE LOS LOTES 71 y 81 y LOTE COMPLETO 91, CON SUPERFICIE DE 7-50-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE MARIA R. DE NEBUAY; AL SUR, CON CALLEJON; AL ESTE, CON CANAL 14; y AL OESTE, CON LINEA DEL CUADRILATERO.- OTRA FRACCION DE INMUEBLE RUSTICO AGRICOLA IDENTIFICADO COMO LOTE 1 DEL CUADRILATERO XIX, DE LA COLONIA DE SAN PEDRO RIO MAYO, DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-06-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 165.64 METROS LOTE 2; AL SUR, EN 165.64 METROS CALLEJON PUBLICO; AL ESTE, EN 184.64 METROS CON LINEA DEL CUADRILATERO; y AL OESTE, EN 184.64 METROS CON PEDRO CASTRO. INSCRITOS BAJO EL NUMERO 9387, DEL VOLUMEN XIX DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE PABLO y NICOLAS GASTELUM JATOMEA, CON UN VALOR DE: N\$58,000.00 (CINCUENTA y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.). FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO, AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE  
RUBRICA

A144 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 128/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RICARDO YEPIZ ROSAS y MARIA DOLORES OROZ DE YEPIZ, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO LOCALIZADAS EN EL LOTE 11 y 12, MANZANA 815 DEL VALLE DEL YAQUI; 30-00-00 HECTAREAS DE TERRENO LOCALIZADAS EN LOS LOTES 13, 14, 15, DE LA MANZANA 815, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$562,500.00 (QUINIENTOS SESENTA y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TRECE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 23 DE 1993  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A149 5 6 7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1885/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JESUS JOSE TAVAREZ VALENCIA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA SEÑOR MOISES TAVAREZ GARCIA. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO PARA CRIA DE GANADO, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN JOSE DEL CARRIZO y LOS HORCONES, MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA, SUPERFICIE DE 4662-85-62 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS SEGUN AVALUO y ESCRITURAS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1'398,856.86 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y SEIS NUEVOS PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 6 DE 1993  
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA  
RUBRICA

A150 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.N.C., CONTRA FRANCISCO IVAN SALINAS MENDOZA, MARTHA GENOVEVA CAMPAÑA ESTRADA, JESUS CAMPAÑA INZUNZA y MARTHA GENOVEVA ESTRADA GUTIERREZ DE CAMPAÑA, ORDENOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN MANZANA 201, DEL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 187.20 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.40 METROS CON PROPIEDAD DE MODESTO BERMUDEZ; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA SEIS; AL ESTE, EN 26.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE TRINIDAD CAMPAÑA; y AL OESTE, EN 26.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$37,505.00 (TREINTA y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE



DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1686/91.-

GUAYMAS, SONORA, JULIO 7 DE 1993  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO  
RUBRICA

A151 5 6 7

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, RADICADO BAJO NUMERO 857/93, PROMOVIDO POR BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE FELIX MARIO AGUIRRE LOPEZ y MANUELA LOPEZ RUIZ DE AGUIRRE, POR MEDIO DE EDICTOS, ORDENOSE REQUERIR A LOS DEMANDADOS FELIX MARIO AGUIRRE LOPEZ y MANUELA LOPEZ RUIZ DE AGUIRRE, EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REQUIRIENDOSELE ASIMISMO POR EL PAGO DE LOS INTERESES VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCiendo, MAS LOS GASTOS y COSTAS DE JUICIO; ORDENOSE ASIMISMO, EMPLAZAR PARTE DEMANDADA POR MEDIO EDICTOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones y DEFENSAS QUE TUVIEREN QUE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LES SURTIRAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, DEBIENDO LOS DEMANDADOS SEÑALAR BIENES DE SU PROPIEDAD QUE BASTEN A CUBRIR y GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL CITADO JUICIO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA. COPIAS DE TRASLADO DEMANDA y ANEXOS ESTA SECRETARIA A DISPOSICION DEMANDADOS.

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 22 DE 1993  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A152 5 6 7

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., CONTRA HECTOR MANUEL ARAMBULA LICON, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE TERRENO URBANO y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE CATORCE, MANZANA CIENTO SESENTA

y DOS, COLONIA MIGUEL HIDALGO, DE LA CIUDAD - DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 468.75 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.35 METROS CON CALLE RIO COLORADO; AL SUR, EN 25.00 METROS CON LOTE 39; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 1 y 2; y AL OESTE, EN 17.50 METROS CON CALLE RIO MAYO. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$111,900.00 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2539/92.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 15 DE 1993  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A153 5 6 7

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., CONTRA OCTAVIO LUEBBERT FOURCADE, ORDENOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO y CASA HABITACION EL EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 35, AVENIDA BACOCHEBAMPO, COLONIA MIRAMAR, DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 411.81 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.35 METROS CON AVENIDA BACOCHEBAMPO; AL SUR, EN 14.09 METROS CON RESTO DE LOTE 35; AL ESTE, EN 29.00 METROS CON CALLEJON PRIVADO DE ACCESO; y AL OESTE, EN 29.00 METROS CON LETICIA RUILLOL. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2306/92.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 16 DE 1993  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO  
RUBRICA

A154 5 6 7

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A., CONTRA OSCAR SAAVEDRA NUÑEZ, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO y

CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 12, CALLE D, ENTRE CURVINA y CALLE PERIMETRAL DE COLONIA BUROCRATA DE FRENTE AL SUR (CANCHAS DEPORTIVAS), DEL SECTOR AURORA, DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 23; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE "D"; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 13; y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 11. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$156,812.50 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES EXPEDIENTE 92/92.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 21 DE 1993  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO  
RUBRICA

A155 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, EN EL EXPEDIENTE 1687/91, RELATIVO AL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE JESUS HECTOR QUINTERO YEPIZ, ORDENOSE REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE URBANO y CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS, UBICADO BARRIO LAS OLAS ALTAS DE ALAMOS, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS LINEALES PROPIEDAD JESUS FIGUEROA; SUR, 20.00 METROS ARROYO LA ADUANA; ESTE, 18.00 METROS SOLAR BALDIO; OESTE, 18.00 METROS ARROYO LA ADUANA. CON UN VALOR DE: N\$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). FIJAN-DOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A159 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, EN EL EXPEDIENTE 1104/92, RELATIVO AL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN

CONTRA DE CARLOS MIGUEL SALAZAR RODRIGUEZ, ORDENOSE REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: INMUEBLE URBANO y CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 1746.79 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 261.70 CARRETERA NAVOJOA-ALAMOS; AL SUR, 349.00 METROS CAMINO VIEJO A ALAMOS; AL ESTE, 58.65 y 61.80 METROS CON PROPIEDAD LA AURORA; y AL OESTE, SIN MEDIDA NI COLINDANCIA, HACIENDO VERTICE CON CARRETERA NAVOJOA-ALAMOS, INSCRIPCION 4106-XXV-I REGISTRO PUBLICO ALAMOS, SONORA.- INMUEBLE URBANO y CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE 185.50 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 10.30 PROPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUEZ; SUR, 10.30 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; ESTE, 18 METROS CON CASA FAMILIA VEGA; y OESTE, 18 METROS FRACCION RESTANTE DEL SOLAR, INSCRIPCION 887-VII- DOCUMENTOS PRIVADOS, REGISTRO PUBLICO ALAMOS, SONORA. CON UN VALOR DE: N\$1'000,000.00 (UN MILLON DE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). FIJAN DOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE  
RUBRICA

A160 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 888/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.A., (ANTES S.N.C.) EN CONTRA DE LUZ AMELIA WALTER PADILLA; SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTES 15 Y 16, DE LA MANZANA "H" FRACCIONAMIENTO "LA LUNEÑA", LOCALIZADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 720.675 METROS CUADRADOS., QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 32.02 METROS CON CALLEJON PITIQUITO; AL SUR, 32.03 METROS CON LOTES 26 Y 28; AL ESTE, 22.50 METROS CON AVENIDA "L" Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 17 DEL MISMO FRACCIONAMIENTO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$330,341.10 (TRESIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS (SIC) CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

H. CABORCA, SONORA, JULIO 8 DE 1993  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A187 7 8 9



JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1319/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER S.N.C., POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS, EN CONTRA DE IDELFONSO VALDEZ LAGARDA, EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, EN HERMOSILLO, MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE 55 Y CASA-HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MANZANA 100, CUARTEL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE 10.00 MTS. CON CALLE SATURNINO CAMPOY; SUR 10.00 MTS. CON LOTE 75; ESTE 22.50 MTS. CON LOTE 56; OESTE EN 22.50 MTS. CON LOTE 66, 54; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 14,454, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 56 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1967. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DE 1993, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE N\$180,000.00 (SON CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE JUNIO DE 1993  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A165 6 7 8

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 987/92, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SERGIO SANCHEZ RODRIGUEZ, EN CONTRA DE DEMETRIO VALENZUELA RUIZ. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET CUTLAS, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, MODELO 1990, SERIE NUMERO 2G3AJ5IW3K-2364 125, MOTOR HECHO EN MEXICO NUMERO 2364125 CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE. VERIFICARSE EN OFICINAS DE ESTE JUZGADO, A LAS 12 HORAS DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 7 DE 1993  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ELSA FELIX ORDUÑO  
RUBRICA

A170 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LETICIA DEL CARMEN IBARRA LEGARRETA EN CONTRA DE HORACIO GOMEZ CORTES. ORDENOSE REQUERIR AL C. HORACIO GOMEZ CORTES POR LA CANTIDAD DE: \$9'440,320.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS - CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS, - POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, e INTERESES LEGALES VENCIDOS y LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO; ASIMISMO, ORDENOSE EMPLAZAR C. HORACIO GOMEZ CORTES PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA INTERPUESTA SU CONTRA, y OPONGA DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO - QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO; ASIMISMO, EN CASO DE NO HACER PAGO DEBERA SEÑALAR BIENES PARA SU EMBARGO, APERCIBIDO NO HACERLO ASI SU DERECHO PASARA AL ACTOR DEL PRESENTE JUICIO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 201/93.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 25 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A178 6 7 8

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SEGUNDA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 292/91 PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR M. MACHADO MENDIVIL VS. DAVID MARTINEZ UTRERAS, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TRES, MANZANA XVI, CUARTEL INSURGENTES CON SUPERFICIE DE 200.00 M2 QUE COLINDA AL NORTE EN 10.00 M2 CON LOTE 34; AL SUR EN 10.00 MT2. CON AVENIDA MAZATAN; AL ESTE EN 20.00 MT2 CON LOTE 2 Y AL OESTE EN 20.00 MT2. CON LOTE 4, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$63,050.00 (SON SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO DE AVALUO Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. MENOS EL VEINTE POR CIENTO.

HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE JUNIO DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. NORMA DELIA RODRIGUEZ GONZALEZ  
RUBRICA

A181 7 10 13



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE NUMERO 185/92 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENCINAS VALENZUELA CONTRA NOE OLOÑO GUTIERREZ. C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS 17 AGOSTO 1993, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 24, MANZANA 1, CUARTEL BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 142.92 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 7.94 METROS CON LOTE 18 Y 19; SUR 7.94 METROS CON PRIVADA BELLA VISTA; ESTE 18.00 METROS LOTE 23; Y OESTE 18.00 METROS LOTE 25. SIRVIENDO BASE PARA REMATE CANTIDAD DE N\$190,320.90 (CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL.) SEGUN AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.

LA SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL Q  
RUBRICA

A190 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 2931/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ROMERO MENESES, ENDOSATARIO EN PROCEBAION DE SUMINISTROS DE CARNES, S. A. DE C.V., CONTRA AMADOR MELENDREZ MELENDREZ CONVOQUESE A REMATE PRIMERA ALMONEDA. SEÑALARONSE PARA ELLO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE RAMON CORONA NUMERO 365 ENTRE ARIZONA Y SIMON BLEY, COLONIA LOS JARDINES, CON SUPERFICIE DE 130 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, 6.50 METROS CON LOTE 39 SUR, 6.50 METROS CON AVENIDA RAMON CORONA; ESTE, 20.00 METROS LOTE 19; OESTE, 20.00 METROS LOTE 21. PRECIO BASE REMATE: N\$53,500.00 (SON: CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 6 DE 1993  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A192 7 8 9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 257/90, PROMOVIDO POR LIC. JUAN ANTONIO ROSAS NAFARRATE (SIC) EN CONTRA DEL C. JORGE E.

DELGADILLO LEDEZMA, CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA VIENTITRES DE AGOSTO PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 13, MANZANA 519, REGION TERCERA, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 17.50 METROS CON CALLE SIMON MORUA. SUR: 17.50 METROS CON SOLAR 9. ESTE: 22.00 METROS. CON SOLAR 14. OESTE: 22.00 METROS. CON BLVD. EDUARDO IBARRA. SUPERFICIE DE TERRENO: 385.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE: REMATE: \$95'500, 000.00 M.N. O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS MONEDA ACTUAL.- POSTURA LEGAL: CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 21 DE JUNIO DE 1993  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A201 7 8 9

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE CARPINTERIA Y CONSERVACION MULTIPLE, S.A. DE C.V. Y HUAN GABRIEL MUNOZ GARCIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2459/91, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 100, DE LA MANZANA 45 DEL CUARTEL IX DE LA COLONIA SAN BENITO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE CORNELIO ORDUNO. AL SUR: EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE JESUS MENDOZA. AL ESTE: EN 12.50 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA. AL OESTE: EN 12.50 CON TERRENO BALDIO PRECIO BASE DEL REMATE N\$283,352.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.

HERMOSILLO, SON., 09 DE JULIO DE 1993  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JULIAN LEOS LARA  
RUBRICA

A203 7 8 9



JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 611/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS A. RUINK Y RAMON ANGEL OROZCO BUSTAMANTE, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., (ANTES S.N.C.) EN CONTRA DE MARIO ALBERTO ESTRELLA MIRANDA, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO RUSTICO, LOCALIZADO DENTRO DEL PREDIO LA LAGUNA, DEL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 1500.00 METROS CON TERRENO RESERVADO DE LA VENDEDORA; AL SUR, 1500.00 METROS CON TERRENO RESERVADO DE LA VENDEDORA; AL ESTE, 667.00 METROS Y AL OESTE, EN 667.00 METROS CON TERRENO RESERVADO DE LA VENDEDORA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

H. CABORCA, SONORA. JULIO 8 DE 1993  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JESUS JOSE ARCE ACUILAR  
RUBRICA

A188 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 223/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. ANSELMO MURILLO FRANCO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR RUBEN EDUARDO BARRAZA LOYA, EN CONTRA DE IRMA ENRIQUEZ MAZON, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1.- VEHICULO MARCHA CHEVROLET, TIPO PICK-UP SILVERADO, MODELO 1985, COLOR VERDE OSCURO METALICO, SERIE No. 1GDCD14H8DF318174, CON PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE ARIZONA No. 5723-NW. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS, CUATRO DE AGOSTO DE 1993.

LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A189 7 8 9

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

PRESENTOSE EN ESTE JUZGADO JESUS MOLINA GUERRERO, OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE NUMERO 793/93, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO - TERRENO UBICADO EN LOTE 164, MANZANA 2220, EN COLONIA IRRIGACION (HOY VILLA JUAREZ), CON SUPERFICIE DE 5000 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 80 METROS CON LOTE 163 DEL SEÑOR JESUS PRECIADO B.; AL SUR, 80 METROS CON CALLE PRIMERO DE MAYO; AL ESTE, 62.50 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; y AL OESTE, 62.50 METROS CON LOTE 165, TODOS DE LA MISMA MANZANA 2220 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DOCE HORAS 27 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES.

HUATABAMPO, SONORA, JULIO 14 DE 1993  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME  
RUBRICA

A194 7 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 1128/93, LICENCIADO MARCO ANTONIO LEYVA DE LA VARA, SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, PROMUEVE J. V. JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, MEXICO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO y CONSTRUCCION UBICADA EN LA MANZANA NUMERO 20 DEL FUNDO LEGAL, CON SUPERFICIE TOTAL DE 872.25 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 5.25, 8.20, 5.90 METROS CUADRADOS CON ARROYO; SUR, 22.50 METROS CUADRADOS CON CALLE GONZALEZ HOY DR. FLORES GUERRA; ESTE, 29.95, 4.66, 8.55 METROS CUADRADOS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD DEL C. FRANCISCO SALDIVAR; OESTE, 27.20 METROS CUADRADOS CON CALLE PROFR. RODOLFO SIORDIA. RECEPCION - INFORMACION TESTIMONIAL LAS 12:00 HORAS DEL DIA 25 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DE-RECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, JUNIO 22 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA  
RUBRICA

A195 7 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EL C. ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, PROMUEVE EN ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), A FIN DE QUE SE LE DECLARE A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: EL MUEBLE CONSISTE EN UN VEHICULO, TIPO CAMION, MARCA DINA, MODELO 1972, CAPACIDAD 12 TONELADAS, NUMERO DE MOTOR 142026, TIPO DE CARROCERIA REDILAS. CITASE A INTERESADOS A HACER VALER DERECHOS CITACION PARA TESTIMONIAL LAS DOCE HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.- EXPEDIENTE NUMERO 1190/93.

SAN LUIS RIO COL. SONORA JUNIO 28 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA  
RUBRICA

A182 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1950/92, FRANCISCO CANTUA ROMERO - PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN EL LOTE 9, MANZANA 20, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 278.00 METROS CUADRADOS, y MIDE y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LA C.F.E.; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO; AL ESTE, EN 29.80 METROS CON PROPIEDAD DE DOLORES LOPEZ LOPEZ; y AL OESTE, EN 29.70 METROS CON PROPIEDAD DE BEATRIZ FIGUEROA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, JUNIO 29 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA  
RUBRICA

A113 4 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMFAS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MANUEL ACUÑA ROBLES, EXPEDIENTE NUMERO 86/93, OBJETO ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE LERDO, AVENIDA URREA, DE VILLA HIDALGO, SONORA, CUENTA MEDIDAS y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, CON

CALLE LERDO DE TEJADA CON 41.70 METROS;AL SUR CON EL SEÑOR FRANCISCO BRINGAS DUARTE, CON 41.70 METROS; AL ESTE, CON AVENIDA URREA CON 25.00 METROS; y AL OESTE, CON FERNANDO VALENZUELA ROMERO CON 24.70 METROS. SUPERFICIE TOTAL: 1036.24 METROS. FIJARONSE TRECE HORAS DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. DAGOBERTO GOMEZ PACHECO  
RUBRICA

A16 1 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE NUMERO 68/93, PROMOVIDO POR MANUEL IGNACIO ESPINOZA GONZALEZ, SOBRE SOLAR Y CASA HABITACION UBICADA EN LEONA VICARIO ESQUINA, EN URES SONORA, CON SUPERFICIE DE 1715 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 12.8 METROS CON ARROYO; SUR, 36.6 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA BERRELLES; ESTE, 21.00 METROS CON AVENIDA IGNACIO ALLENDE, y CALLEJON 46.8 METROS; AL OESTE, 47.7 METROS CON IGNACIO FAVEIA. RECIBASE TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO

URES, SONORA, JUNIO 23 DE 1993

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ  
RUBRICA

A32 1 4 7

JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIOS

E INTESTAMENTARIOS.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RENE CANTU VALDEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHOS DEDUCIR HERENCIA; JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE; 17 DE AGOSTO 1993 A LAS 12:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO.- 845/93.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME  
RUBRICA

A209 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DESIDERIO ORTIZ YAÑEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS. ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE 1993. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 261/93.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A198 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CASTRO MEZA, PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS MEZA SEPULVEDA, Y OTROS, CITESE A HEREDEROS Y ACEEDORES (SIC) A DEDUCIR DERECHOS ART. 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE 1993. EXPEDIENTE NUMERO 1290/93.

SAN LUIS RIO COL., SON. JUL. 5 1993  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA  
RUBRICA

A199 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 317/93, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. GUADALUPE ROBLES SAUCILLO, CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, A FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO PROXIMO.-

PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 21 DE JUNIO DE 1993  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A200 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIO CORTEZ JIMENEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS. DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO. 1993 LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1376/93.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A202 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REDUCINDO MATIAS O RUDECINDO PEREZ CARRILLO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS DIAS ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1465/93.

GUAYMAS, SONORA, JULIO 7 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
C. LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA C  
RUBRICA

A204 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ VALENCIA, PROMOVIDO POR JOSE CHAVEZ GONZALEZ, CITESE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ART. 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE NUMERO 1306/93.

SAN LUIS RIO COL., SON. JULIO 6 1993  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA  
RUBRICA

A206 7 10



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR TOMAS TRUJILLO PROVENCIO. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTARSE DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 105/93.-

CUMPAS, SONORA, JUNIO 14 DE 1993  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. DAGOBERTO GOMEZ PACHECO  
RUBRICA

A94 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA MOLINA DE MORENO y ENCARNACION MORENO SOTO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1642/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A97 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS IBARRA HERRERA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2848/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A100 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFRAIN ZAZUETA ANDRADE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DIA 25 AGOSTO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2088/92.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA

RUBRICA

A103 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIANO BRISEÑO HERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1660/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A104 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON - CORTES RAMIREZ y CONSUELO CAMACHO DE CORTES. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 10 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 33/93.-

CANANEA, SONORA, MAYO 29 DE 1993  
SECRETARIA CIVIL  
LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN  
RUBRICA

A108 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS CHAVEZ MOLINA. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 5 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 823/92.-

CANANEA, SONORA, MAYO 31 DE 1993  
SECRETARIA CIVIL  
LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN  
RUBRICA

A109 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO ROSAS VILLA. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO



DE ALBACEA CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 6 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 869/92.-

CANANEA, SONORA, MAYO 31 DE 1993  
SECRETARIA CIVIL  
LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN  
RUBRICA

A110 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :  
MARIA LUCIA PORTILLO CALLEGO PROMOVIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA CALLEGO ESTRADA; EXPEDIENTE NUMERO 376/93. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE 1993.

JULIO 14 DE 1993  
C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARTIN ABRIL DUARTE  
RUBRICA

A183 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CHAIT TULLER, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO, DEDUCIR DERECHOS, JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE ONCE HORAS, DIECINUEVE DE AGOSTO DE 1993 EXPEDIENTE 1404/93.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA CASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A184 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO FRANCISCO VAZQUEZ MOLINA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO, DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE ONCE HORAS, DOS DE SEPTIEMBRE DE 1993 EXPEDIENTE 1468/93.

C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA CASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A185 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A MIGUEL ANGEL Y VICTOR MARQUEZ GUERRERO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS OCHO (8) HORAS DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE. 2042/93.

GUAYMAS, SONORA, JULIO 9 DE 1993  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C  
RUBRICA

A186 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR

EDICTO :  
HERMOSILLO, SONORA  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE URBANA RAMOS GIRON; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS. TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO 1993. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1808/92.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A191 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR

EDICTO :  
HERMOSILLO, SONORA  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA MALDONADO DUARTE DE DURAZO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS. DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO 1993. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 816/93.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A193 7 10

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES MARINA ESTRADA FAJARDO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLOS JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTE AGOSTO AÑO EN CURSO LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1427/93.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS  
LIC. JESUS JOSE ARCE ACUIJAR  
RUBRICA

A196 7 10 13

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES FRANCISCO ABRAHAM POMPA CAMPUZANO, E INSTAMENTARIO BIENES MARIA JESUS VALENCIA BELTRAN DE POMPA, CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLOS JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS VEINTITRES AGOSTO AÑO EN CURSO LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1284.93

SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS  
LIC. CARMEN A. GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A197 7 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INSTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGELES TORRUCO, PROMOVIDO POR AURORA AVALOS CHAVEZ VDA. DE ANGELES, CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ART. 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 135/93.

SAN LUIS RIO COL., SON. JUL. 12 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MA. TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A208 7 10

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JULIO TEON LOPEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO GUADALUPE ROMERO HIDALGO, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1322/93.-

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 7 DE 1993  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC.DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA  
RUBRICA

A173 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MARIA JESUS VELARDE QUIJADA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO FERNANDO VILLALOBOS MARTINEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1033/93.-

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 8 DE 1993  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS  
RUBRICA

A174 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: HERMINIO MENDOZA GARCIA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO REBECA VELASQUEZ GARCIA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 468/93.-

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 7 DE 1993

C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC.DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA  
RUBRICA

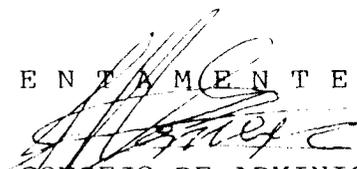
A175 6 7 8

## S E G U N D A   C O N V O C A T O R I A

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V., A UNA ASAMBLEA GENERAL-EXTRAORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1993 A LAS 16.00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN CALLE DEL PLOMO ENTRE NOGALES Y DEL YESO, EN EL PARQUE INDUSTRIAL-DE HERMOSILLO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
- 2.- CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

A T E N T A M E N T E

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE DISTRIBUCIONES Y ESPECIFICACIONES  
TECNICAS, S.A. DE C.V.  
SR. JOSE RAMON HERRERA GALINDO  
RUBRICA

LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO.....  
 BANORO, S.N.C.....  
 BANORO, S.A..... (3)..... 50  
 BANCOMER, S.A.....  
 BANCA SERFIN, S.A..... (2)..... 51  
 LIC. CARLOS A. RUINK..... 52  
 BANCOMER, S.N.C.....  
 LIC. SERGIO SÁNCHEZ RODRIGUEZ.....  
 LETICIA DEL CARMEN IBARRA LEGARRETA.....  
 LIC. VICTOR M. MACHADO MENDIVIL.....  
 LUIS ENCINAS VALENZUELA..... 53  
 LIC. ALEJANDRO ROMERO MENESES.....  
 LIC. JUAN ANTONIO ROSAS NAFARRATE.....  
 BANCA SERFIN, S.A.....  
 LIC. CARLOS A. RUINK Y RAMÓN ANGEL OROZCO.. 54  
 LIC. ANSELMO MURILLO FRANCO.....

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JESÚS MOLINA GUERRERO.....  
 LIC. MARCO ANTONIO LEYVA DE LA VARA..... 55  
 ANGEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.....  
 FRANCISCO CANTUA ROMERO.....  
 MANUEL ACUÑA ROBLES.....  
 MANUEL IGNACIO ESPINOZA GONZALEZ.....

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS...

BIENES DE RENÉ CANTÚ VALDEZ..... 56  
 BIENES DE DESIDERIO ORTÍZ YAÑEZ.....  
 BIENES DE MARÍA CASTRO MEZA.....  
 BIENES DE LA C. GUADALUPE ROBLES SAUCILLO..  
 BIENES DE PATRICIO CORTEZ JIMENEZ.....  
 BIENES DE REDUCINDO MATÍAS O RUDECINDO PEREZ..  
 BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ V..  
 BIENES DE SR. TOMAS TRUJILLO PROVENCIO..... 57  
 BIENES DE FRANCISCA MOLINA DE MORENO.....  
 BIENES DE JESUS IBARRA HERRERA.....  
 BIENES DE ÉFRAIN ZAZUETA ANDRADE.....  
 BIENES DE LUCIANO BRISEÑO HERNÁNDEZ.....  
 BIENES DE RAMÓN CORTES RAMÍREZ Y OTRO.....  
 BIENES DE CARLOS CHAVEZ MOLINA.....  
 BIENES DE PEDRO ROSAS VILLA.....  
 BIENES DE ESPERANZA GALLEGO ESTRADA..... 58  
 BIENES DE JUAN CHAIT TULLER.....  
 BIENES DE ANTONIO FRANCISCO VÁZQUEZ MOLINA..  
 BIENES DE MIGUEL ANGEL Y VICTOR MÁRQUEZ G..  
 BIENES DE URBANA RAMOS GIRÓN.....  
 BIENES DE JULIA MALDONADO DUARTE DE DURAZO..  
 BIENES MARINA ESTRADA FAJARDO.....

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno



BIENES DE FRANCISCO ABRAHAM POMPA CAMPUZANO. BIENES DE MIGUEL ANGELES TORRUCO.....	59
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GUADALUPE ROMERO HIDALGO..... PROMOVIDO POR FERNANDO VILLALOBOS MARTÍNEZ. PROMOVIDO POR REBECA VELASQUEZ GARCÍA..... PROMOVIDO POR MARÍA ANGELINA OSORIO V..... PROMOVIDO POR ROSA DEL CARMEN PALAFOX V....	59 60
JUICIOS DE AMPARO PROMOVIDO POR MERCEDES SILVA DE CARRERA....	60
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES THELMA MENDEZ VIUDA DE HERRERA.....	61
JUICIOS SUMARIOS CIVILES PROMOVIDO POR HÉCTOR MANUEL CLAYTON R.....	61
JUICIO ESPECIAL PRENDARIO PROMOVIDO POR LUCAS MAZÓN FUENTES.....	61
C O N V O C A T O R I A S DISTRIBUCIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.....	62

